

TRATAR LA TRATA

Más allá de la noticia

Guía de buenas prácticas y
recomendaciones para abordar la
trata de personas en medios de
comunicación



Editorial USFQ
Universidad San Francisco de Quito
Campus Cumbayá USFQ, Quito 170901, Ecuador.
<http://editorial.usfq.edu.ec>

La Editorial USFQ es un departamento de la Universidad San Francisco de Quito USFQ que fomenta la misión de la Universidad al diseminar el conocimiento para formar, educar, investigar y servir a la comunidad dentro de la filosofía de las Artes Liberales.

Tratar la trata: Más allá de la noticia Proyecto “Formación en Trata y Medios de Comunicación”

Maria Amelia Viteri, Ph.D.

Universidad San Francisco de Quito USFQ, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH, Campus USFQ Cumbayá, Quito 17901, Ecuador

Esta obra es publicada luego de un proceso de revisión por pares (peer-reviewed) que contó con la participación de revisores académicos.

Comité Editorial COCISOH: Carmen Fernández-Salvador, Julie Williams, Michael Hill, Carlos Espinosa Fernández de Córdova, Jorge García, Graham Pluck

Fundación Esperanza: Óscar Gómez Díez, Diana Cano Peláez.

Equipo de monitoreo de medios y análisis crítico de hemeroteca: Emilia Aguilar, Álvaro Chiriboga, Gabriela Hidalgo, Mariana Moreno, Alegría Portilla.

Emeroteca USFQ: Iréri Ceja, Soraya Constante, Camila Roberts, Emilio Zambrano, Katy Puga.

Diseño: Departamento de Diseño Gráfico de la USFQ



Esta obra se publica bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución–No Comercial 4.0 Internacional

Publicado en línea en el portal web de la Editorial USFQ: <http://bitacora3.usfq.edu.ec>

El uso de nombres descriptivos generales, nombres comerciales, marcas registradas, etc. en esta publicación no implica, incluso en ausencia de una declaración específica, que estos nombres están exentos de las leyes y reglamentos de protección pertinentes y, por tanto, libres para su uso general.

La información presentada en este libro es de entera responsabilidad de sus autores. La Editorial USFQ presume que la información es verdadera y exacta a la fecha de publicación. Ni la Editorial, ni los autores dan una garantía, expresa o implícita, con respecto a los materiales contenidos en este documento ni de los errores u omisiones que se hayan podido realizar.

Bitácora Académica USFQ

Editor de esta serie monográfica: Alexis Hidrobo

Bitácora Académica USFQ es una publicación que refleja el espíritu reflexivo, crítico, plural y libre de la comunidad académica USFQ. El objetivo primordial es dar cuenta del trabajo científico, académico y humanista a través de revisiones actualizadas con el fin de acercar el conocimiento hacia la sociedad en su conjunto. Los artículos refieren “el estado del arte” de una materia en específico, buscando fundamentalmente facilitar y promover la circulación del conocimiento, el intercambio de ideas, su discusión y posterior comentario, mostrándose como una herramienta esencial para entender acerca de un tema en particular.

Más información sobre la serie monográfica Bitácora Académica USFQ: <http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/bitacora>



Tratar la trata: Más allá de la noticia Proyecto
“Formación en Trata y Medios de Comunicación”
USFQ-Fundación Esperanza

Revista Bitácora Académica USFQ, Julio/2017, No. 4

Addressing Human Trafficking: A Best Practices Guide for Media Professionals

María Amelia Viteri¹, Cristina Yépez

Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades, COCISOH.
Calle Diego de Robles y Vía Interoceánica, Quito, Ecuador

¹ Para correspondencia, correo electrónico: mviteri@usfq.edu.ec

Colaboradores:

Óscar Gómez Díez, Diana Cano Peláez.

Fundación Esperanza

Equipo de monitoreo de medios y análisis crítico de hemeroteca: Emilia Aguilar, Álvaro Chiriboga,
Gabriela Hidalgo, Mariana Moreno, Alegría Portilla.

Equipo de apoyo: Irerí Ceja, Soraya Constante, Camila Roberts, Emilio Zambrano, Katy Puga.

Recibido: 12/07/2017

Aceptado: 24/07/2017

RESUMEN

Tratar la trata: Más allá de la noticia, es una publicación que surge entre la Universidad San Francisco de Quito y la Fundación Esperanza. Mediante un acercamiento a los contenidos producidos por cinco medios de prensa escrita del Ecuador, se puede mirar críticamente el enfoque de las notas periodísticas con el propósito de establecer un punto de partida para el desarrollo de estrategias de comunicación sobre la trata de personas. A través de las dos partes que componen "Tratar la Trata: Más allá de la noticia" (Guía de buenas prácticas y recomendaciones, y análisis crítico de hemeroteca) se propone visibilizar los contenidos ausentes y las representaciones estereotipadas que reproducen la violencia de género entre otras, así como impulsar diferentes abordajes desde el periodismo, los derechos humanos y el género. La investigación basada en hemeroteca plantea un mapa general de las noticias sobre trata, una mirada crítica de las mismas y lineamientos generales para la construcción de la noticia, expuestos en la guía. Estos contenidos han sido producidos de manera colectiva y en congruencia con los aportes y retroalimentación de los talleres con estudiantes y profesionales del periodismo y la comunicación, que formaron parte de este proyecto.

Palabras Clave: Trata de personas, periodismo, comunicación, género, derechos humanos.

ABSTRACT

Addressing Human Trafficking: A Best Practices Guide for Media Professionals, is a publication produced by the Universidad San Francisco de Quito and Fundación Esperanza. By examining the content produced by five media outlets in Ecuador, one can take a critical look at the focus of the journalistic notes with the purpose of establishing a point of reference for the development of communication strategies about human trafficking. The two parts that make up “Addressing trafficking: beyond the news” (a Guide to Best Practices and Recommendations, as well as a Critical Analysis of Newspaper Archives) allow for the revelation of hidden content and stereotyped representations that reproduce gender violence (among other types of violence), as well as encouraging other types of approaches from the perspectives of journalism, human rights and gender.

Key Words: Trafficking in persons, journalism, communication, gender, human rights.

AGRADECIMIENTOS

De este proyecto han surgido múltiples diálogos y nuevas preguntas acerca del manejo de los medios de comunicación sobre la trata de personas, así como reflexiones sobre el impacto de esta información en las y los actores involucrados. Este espacio de discusión permite generar nuevas miradas frente a un tema tan complejo y necesario e impulsa diferentes abordajes desde el periodismo, los derechos humanos y el género.

Queremos agradecer, de la Universidad San Francisco de Quito, a Carmen Fernández Salvador, Decana del Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades; como a su Vicedecana, Julie Williams; su Rector, Carlos Montúfar; su Vicerrectora, Ximena Córdova; su Coordinador de Investigaciones, Diego Quiroga y al Coordinador de Antropología, Michael Hill, por todo el apoyo a este proyecto; al igual que a Alexandra Polanco, Directora de Relaciones Públicas; al equipo financiero, Katherine Freire, Elizabeth Vaca y Santiago Ruano; al Instituto IDEA, Claudia Tobar y Scarlet Proaño; a Santiago Castellanos, Decano del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas; a Eric Samson, Coordinador de Periodismo, por su mirada, apoyo y sugerencias que fueron fundamentales para la consecución de este proyecto en sus varias fases.

Un agradecimiento especial a Soraya Constante, Iréri Ceja, Katy Puga y Flavio Carrera, por su acompañamiento y guía a lo largo de este proceso; a cada una de las personas que conformaron el Equipo de Monitoreo de Medios y Análisis Crítico de Hemeroteca: Emilia Aguilar, Álvaro Chiriboga, Gabriela Hidalgo, Mariana Moreno, Alegría Portilla, Camila Roberts y Emilio Zambrano, por el aprendizaje compartido y por su trabajo minucioso y dedicado.

A todo el equipo de Fundación Esperanza, en especial a Diana Cano, Óscar Gómez y Poleth Rivera; al apoyo de la Unión Europea; a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la Cruz Roja Ecuatoriana, instituciones sin las cuales este proyecto no hubiera sido posible.

Gracias especiales a los estudiantes y profesionales del periodismo y la comunicación que nos acompañaron en los talleres y que han nutrido este proyecto con sus experiencias y puntos de vista.

En especial, gracias a todas las personas que consideren útil este instrumento que escribimos pensando en nuevas posibilidades de representaciones. Esperamos influya en la disminución de estereotipos y violencia, especialmente hacia víctimas y sobrevivientes de trata.

PRESENTACIÓN

El Proyecto “Formación en Trata y Medios de Comunicación” surge del Convenio entre la Fundación Esperanza y la Universidad San Francisco de Quito (a través de su Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH). Este convenio se ha realizado en el marco del Proyecto Derechos De los Migrantes en Acción, implementado en 15 países por la Federación Internacional de la Cruz Roja y financiado por la Unión Europea y ha sido ejecutado en el país por la Cruz Roja Ecuatoriana y la Fundación Esperanza.

El presente documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones aquí expresadas no deben considerarse en modo alguno como la expresión de la opinión oficial de la Unión Europea, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ni de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El objetivo primordial del proyecto es promover diálogos y reflexiones acerca de la percepción que desde los medios de comunicación se reproduce sobre el delito de la trata de personas y sus protagonistas: las personas que han sido víctimas y sobrevivientes de esta vulneración de derechos humanos, las personas que realizan acciones de vulneración y que se convierten en victimarias, y otros(as) actores(as) involucrados para analizar los impactos de esta información tanto en el público en general, como en sus protagonistas en particular. Este acercamiento a los medios de comunicación ha permitido mirar a profundidad el enfoque de las notas de prensa, con el propósito de establecer un punto de partida para el desarrollo de estrategias de comunicación sobre la trata de personas, promover la inclusión de contenidos ausentes, diversificar las fuentes, así como impulsar diferentes abordajes desde el periodismo, los derechos humanos y el género.

Este documento consta de dos partes. La primera sección consiste en una guía de recomendaciones y buenas prácticas para producir notas periodísticas respecto al tema de la trata de personas, con una perspectiva de género y derechos humanos. Esta guía se asienta en los resultados del monitoreo de medios-análisis crítico de hemeroteca presentados en la segunda sección. Este análisis se basa en el trabajo realizado por nuestro equipo central de monitoreo, en el que se plantea un mapa general de las noticias sobre trata, se provee un análisis de las mismas y se alimentan los lineamientos generales para la construcción de la noticia, expuestos en la primera parte.

Estos contenidos han sido producidos en congruencia con los aportes y con la retroalimentación del taller con periodistas y comunicadores(as) titulado “Trata y Medios de Comunicación” realizado bajo el Proyecto “Formación en Trata y Medios de Comunicación”, en convenio entre la Universidad San Francisco de Quito y la Fundación Esperanza.

Las recomendaciones presentadas en este documento no están dirigidas únicamente a profesionales del periodismo y la comunicación, sino también a los medios. Por ejemplo, tener periodistas capacitados(as) en estos temas o que cuenten con entrenamiento continuo puede ayudar a tener un mejor abordaje de una problemática compleja y multidimensional como es la trata de personas. Además, las buenas prácticas aquí señaladas pueden ser de gran ayuda para jefes(as) de edición y contenidos, ya que son quienes aprueban la publicación de las notas y organizan el espacio correspondiente y su enfoque, por ejemplo: es muy diferente generar notas

con énfasis en derechos humanos y perspectiva de género que elaborar notas de crónica policial. Queremos destacar de manera especial el papel que cumplen editores(as), periodistas y comunicadores(as) y el impacto que genera su escritura, ya que no es solo información la que se transmite, sino que representa el interés frente a un tema, sus dimensiones y repercusiones a todo nivel.

Los anexos de este documento constituyen herramientas útiles, ya que incluimos los siguientes materiales: anexo 1, conceptos sobre trata de personas; anexo 2, glosario de siglas; anexo 3, enfoques y estrategias en trata de personas; anexo 4, lista de indicadores que permitan la identificación de potenciales víctimas y víctimas de la trata de personas; anexo 5, lista de posibles fechas en las que se podrían elaborar notas sobre la trata de personas; anexo 6, directorio de fuentes sugeridas para acceder a más información sobre trata de personas; anexo 7, imágenes de notas de prensa; anexo 8, cuadros de resumen de notas de prensa recabadas y anexo 9, lista de variables utilizadas para el análisis crítico de hemeroteca.

INTRODUCCIÓN DESDE FUNDACIÓN ESPERANZA: TRATA DE PERSONAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. UN DIÁLOGO PARA SU COMPRENSIÓN Y ABORDAJE

La trata de personas ha sido reflejada en algunos medios de comunicación, como una narración de la vulnerabilidad y la pobreza asociada a las mujeres, como un fenómeno que tiene tanto de antiguo como de nuevo y por ello como un hecho naturalizado históricamente.

La Fundación Esperanza creada en Holanda, en el año de 1993, para atender a las víctimas de este delito, presenta este documento elaborado en el marco del Convenio con el Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades COCISOH de la Universidad San Francisco de Quito como una invitación a la academia, los medios de comunicación y del público en general, de reflexionar en conjunto sobre la representación social de la trata de personas en los medios de comunicación y su impacto en la vida de las personas que han sido víctimas y sobrevivientes y sus familias.

Reflexión que debe tener en cuenta el hecho que genera la noticia, en este caso una vulneración de los derechos como la trata de personas, las y los actores vinculados principalmente las personas que han sido víctimas y los enfoques dominantes para su abordaje, por esta razón el papel de periodistas y comunicadores es fundamental y puede fortalecer mitos y revictimizar a las personas, o informar y sensibilizar sin embargo las y los profesionales de la comunicación se enfrentan a la inmediatez de las noticias, al titular que requiere de cierto impacto para que ser aprobado por los editores de los medios y a la difusión de contenidos que está mediada por la competencia, la primicia y la acogida del público que consume las crónicas y noticias.

En el caso de la Fundación Esperanza, nuestro rol, es acompañar a las personas que han sido víctimas de la trata, con el objetivo de proveer servicios que permitan transformar y superar la situación, a la vez que promover la protección, acceso y defensa de sus derechos, entre ellos el derecho a la confidencialidad.

En este marco la organización ha conocido testimonios de personas que se han sentido desprotegidas y vulneradas cuando los medios han pretendido publicar o han publicado sus imágenes en fotografía o video, someténdolas a nuevas situaciones de revictimización y estigmatización, ya sea en su contexto familiar, vecinal e incluso exponiéndolas a ser ubicadas al publicar su nombre real, la ciudad o el barrio donde reside o el lugar específico donde fue sometida y explotada, generando un riesgo para su seguridad. Hemos sido críticos en la manera de presentar la historia con tonos sensacionalistas o de difundir fotografías o videos que generen confusión al igualar, por ejemplo, prostitución y trata de personas. Por ello consideramos necesario reflexionar acerca de la difusión de conceptos que, en lugar de aclarar, lo que pueden hacer es confundir a la audiencia, por ejemplo: el uso indistinto de los términos trata y tráfico de personas o prostitución y trata con fines de explotación sexual, al igual que la reproducción de discursos machistas, xenófobos, discriminatorios, misóginos o prejuicios morales.

Otro aspecto que consideramos pertinente analizar tiene que ver con las estadísticas. Medir la magnitud de este delito a nivel global, nacional, provincial o local ha sido un desafío enorme, pues cuantificar un delito que, justamente debido a su ilegalidad se percibe como “invisible”, no es una tarea fácil. La identificación de las personas víctimas y sobrevivientes de la trata, se realiza de diversas formas, cuando se presenta un testimonio, una denuncia, cuando las autoridades realizan una investigación y se inicia un proceso penal, cuando acontece una sentencia de algún juez,

cuando las autoridades en los sectores de salud, educación y trabajo evidencian alguna situación relacionada con explotación de seres humanos, o en el marco de una investigación académica entre otros. Sin embargo, es importante anotar que en su mayoría las víctimas de este delito no denuncian por temor de los tratantes, de la estigmatización de sus familias y de las comunidades, porque desconocen sus derechos y muchas veces se auto inculpan de la situación de trata.

De esta forma la trata de personas es un delito con altos índices de subregistro, adicionalmente la falta de indicadores, de sistemas de medición y articulación entre las entidades públicas y privadas que atienden a las víctimas, impide contar con un dato aproximado, promoviendo la generación de mediciones alternativas que no dan cuenta de la realidad del fenómeno.

La definición actual de trata de personas conjuga una práctica milenaria, como la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, con técnicas modernas de captación de víctimas, como las redes sociales. Se funden medios antiguos y modernos para movilizar a las víctimas; formas antiguas y modernas de explotarlas, como la explotación sexual, el matrimonio servil, los trabajos forzados; así como la utilización de altos conocimientos científicos y tecnológicos para la instrumentalización de seres humanos, por ejemplo, en el caso de tráfico de órganos.

Lo dicho nos muestra la complejidad y multidimensionalidad de la trata de personas que se inscribe en un mundo globalizado. Este ha cosificado a los seres humanos y los ha reducido a la condición de mercancías que se transan en un mercado global de cuerpos, órganos, capacidades y competencias, con el único propósito de obtener ganancias a cualquier costo.

Esta historia se entreteje con una cultura patriarcal que legitima la dominación, el control, la competencia, las conquistas

territoriales, las guerras de despojo, la esclavitud y el sometimiento de las mujeres. Es por esto que, a través de los siglos, se fueron perpetuando formas de dominación y explotación que hoy parecen como “naturales” para muchas personas.

Como Fundación Esperanza consideramos que el diálogo entre medios de comunicación y organizaciones sociales que trabajamos por las víctimas de trata de personas debe partir del reconocimiento del rol fundamental de los medios en la sociedad actual. La propuesta mira hacia un intercambio de saberes: una apuesta común por la solidaridad que pone a la dignidad humana en el centro de toda información o reflexión política - académica.

Hay que recordar la esencia de la trata de personas más allá de las definiciones de nuestros códigos penales, cuya tipología tiende, en ocasiones, a confundir hasta a quienes operan la justicia. La trata es una vulneración a los derechos humanos en la que las víctimas son sometidas a diversas formas de utilización, instrumentalización, comercialización y explotación (entendiendo explotación como la obtención de un beneficio cualquiera, ya sea para sí o para un tercero). Esto vulnera los derechos fundamentales de las víctimas, principalmente a la libertad, autonomía, integridad y, en caso de la explotación sexual, a la integridad sexual.

Debemos ir más allá de repetir la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo, y que transcriben la mayoría de nuestros códigos penales, ya que solo busca definir el CÓMO de la trata y no se centra en el QUÉ. Esto ha impedido su cabal discernimiento por parte de la sociedad, confundiendo a operadores sociales, funcionarios judiciales y de policía, quienes se pierden en la búsqueda de la movilidad (captación, traslado y acogida) como si eso fuera la esencia del delito y no un agravante que genera el desarraigo de la víctima al hacerlas más vulnerables. En ocasiones, se

pone mucho énfasis en los medios utilizados para someter a la víctima (engaño, coacción, violencia, abuso de autoridad), como si la víctima tuviese que demostrar que efectivamente no “consintió” la vulneración de sus derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, a la autonomía y a la integridad.

La dignidad humana es un valor cuya vulneración no tiene que demostrar la víctima. Al ser una agresión que cometen los victimarios, la carga de la prueba debe pasar de la víctima al victimario. De ahí la importancia de eliminar el consentimiento en las definiciones de los códigos penales, como acertadamente lo hizo el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en Ecuador, en el año 2014, siguiendo la senda de varios países de la región, como Colombia y Argentina.

En esta confusión reside gran parte de la impunidad que se genera en la lucha contra las redes de trata de personas, ya que las víctimas deben batallar para que les crean su historia, superando el estigma y la discriminación. En muchos casos, las víctimas y sobrevivientes solo existen para el Estado por la condición de denunciantes o testigos, sin recibir ninguna atención por su condición de ser humano vulnerado en sus derechos fundamentales.

En ocasiones, el enfoque criminal prevalece sobre el enfoque de derechos humanos. Es por esto que a las víctimas se las reduce en muchas ocasiones, a la condición de simples denunciantes o testigos. Hemos visto cómo se les excluye, a tal punto que ni siquiera se les considera ciudadanos ni seres humanos. De ahí el poco interés en combatir este delito contra la dignidad humana. Nuestra intención es avanzar en la protección de los derechos humanos; sin embargo, la gestión de nuestros gobiernos determina los resultados de la política pública.

Los avances conceptuales de la Corte Constitucional de Colombia [1], que en una sentencia de hace 15 años se dio a la tarea de

definir el concepto de dignidad, permiten establecer los parámetros para que continuemos en la construcción de unos indicadores acerca de trata de personas y derechos humanos.

La Corte Constitucional plantea tres elementos constitutivos del concepto de dignidad. Estos son:

1. Vivir como se quiere: la dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características.

Hace referencia a la libertad y a la autonomía, en la que cada ser humano asume la responsabilidad de su vida y, por lo tanto, de sus decisiones que deben ser respetadas, apreciadas y valoradas independientemente de lo diferente que sean a las opciones de los otros; por lo que la libertad y la autonomía son derechos esenciales que deben ser respetados o hacerse respetar por la sociedad y el Estado. En la trata de personas, con el fin de explotar, instrumentalizar o comercializar seres humanos, los derechos que más se vulneran son: la libertad, la autonomía, la integridad física o emocional y, en el caso de la explotación sexual, la integridad sexual.

2. Vivir bien: la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia.

Esto significa considerar el pleno bienestar físico, emocional, mental y espiritual que una sociedad ha alcanzado y que constituye un estándar para todos sus miembros(as), sin exclusión de ninguna especie. Esta es la condición mínima a la que todo ciudadano tiene derecho, pero es muy diferente a la realidad: una supervivencia a la que nos vemos sometidos en condiciones extremas de vulneración de los derechos

fundamentales. El vivir bien es un elemento constitutivo de la dignidad como un todo integral. Para el caso de la trata de personas, la inequidad social, la injusta distribución del ingreso en nuestras sociedades y la falta de oportunidades para millones de ciudadanos constituyen factores objetivo que son aprovechados por las redes de traficantes para ofrecer sus “alternativas” de una vida mejor, con la que sueñan quienes han sido excluidos del bienestar y del progreso social.

3. Vivir libre de humillaciones: la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral.

Esto hace referencia a que ningún ser humano puede ser sometido a violencia o humillaciones, a tratos crueles y degradantes. Toda persona goza de una dignidad que debe ser respetada por su sola condición de ser humano independientemente del género, raza social, etnicidad, edad, creencia religiosa o política, estrato social o económico, de su nivel educativo o formación cultural. Esta condición es violentada por los traficantes de personas con el objeto de someter a sus víctimas a condiciones de explotación, instrumentalización o comercialización.

Desde su funcionalidad, los anteriores principios son entendidos por la Corte Constitucional en tres lineamientos, en relación con la dignidad humana inferida como: a) principio fundante del ordenamiento jurídico y, por tanto, del Estado, en este sentido la dignidad como valor; b) como principio constitucional y c) como derecho fundamental autónomo [2].

Por lo antes mencionado, la dignidad da origen y es transversal a todos los ámbitos de un Estado erigido sobre los derechos humanos. Está en nuestras manos hacerlo

realidad y confiamos en que los medios de comunicación hagan suyas estas referencias a la dignidad humana al momento de abordar la trata de personas. Con ello contribuirían a enriquecer una cultura de derechos humanos, a mejorar la percepción de la sociedad respecto de las víctimas y a motivar a los(as) agentes del Estado a librar la lucha contra estas modernas formas de esclavitud.

Conforme lo ilustra tanto la guía como el análisis de hemeroteca, las representaciones que se hacen de las víctimas y sobrevivientes de trata, a través del lenguaje visual y escrito, construyen imaginarios usualmente estereotipados sobre las mismas. La Guía propone buenas prácticas tales como: sugerencias para la protección de la identidad de las víctimas sobrevivientes de trata; conceptos accesibles que informen al público sobre el tema, priorizando la precisión en el uso del lenguaje y la problemática detrás de las cifras y sus usos.

El análisis del tratamiento periodístico a las noticias sobre trata de personas y la guía para periodistas sobre trata de personas es un ejercicio pionero en el país, llevado a cabo en conjunto entre la Fundación Esperanza y la Universidad San Francisco de Quito. Ponemos estos instrumentos a disposición de los medios de comunicación y del público en general, con el propósito de abrir el debate y la reflexión sobre la responsabilidad que tenemos como sociedad para combatir prácticas que someten, utilizan, mercantilizan y explotan seres humanos en pleno siglo XXI.

OSCAR GOMEZ DIEZ

Director General Fundación ESPERANZA

oscargomez@fundacionesperanza.org

www.fundacionesperanza.org

PARTE I: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES

Introducción

Esta primera parte consiste en una guía de recomendaciones y buenas prácticas para producir notas periodísticas respecto al tema de la trata de personas, con una perspectiva de género y derechos humanos, se asienta tanto en el análisis crítico de hemeroteca como en el taller con profesionales del periodismo y la comunicación titulado “Trata y Medios de Comunicación” y realizado bajo el Proyecto “Formación en Trata y Medios de Comunicación”, en convenio entre la Universidad San Francisco de Quito y la Fundación Esperanza.

Los medios de comunicación juegan un papel nodal en la creación de imaginarios y entendimientos sociales respecto a cualquier tema. Es mediante estos que la población en general llega a conocer y a relacionarse con fenómenos que no necesariamente se viven directamente. De acuerdo a la guía para periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, publicada por UNICEF y la Agencia de Noticias Voz y Vos “son una importante herramienta para informar y sensibilizar a la sociedad, para construir imaginarios y realidades” [3]

Los medios forman parte de los mecanismos mediante los cuales el sujeto es categorizado y definido. Sin embargo, estos procesos son parte de un entramado histórico más amplio que está relacionado con normas de raza social, género y con discursos de moralidad, criminalidad y vulnerabilidad [4]. Es pertinente insertar el concepto de violencia estructural [5] que entiende a todas las formas en que sistemáticamente se estructuran las desigualdades entre los seres humanos. Esta violencia se halla presente en las actividades

cotidianas, permea las instituciones y se caracteriza por ser difícil de identificar, por el hecho de estar naturalizada y justificada por elementos históricos, sociales, culturales, geográficos, económicos y políticos. Las personas víctimas y sobrevivientes de un contexto de trata, además de la violencia sufrida, se enfrentan a nuevas situaciones de violencia por el estigma familiar y social que, de acuerdo a Kleinman [6] se ve influenciado por los medios de comunicación y nuevas tecnologías (2000).

Es por eso que este proyecto, así como el presente documento y el respectivo informe de resultados de monitoreo de medios y análisis, hacen una invitación a las personas que trabajan en medios de comunicación, para buscar nuevas formas de abordar la trata de personas. Existen múltiples maneras, por ejemplo: consultar fuentes académicas y voceros(as) especializados en el tema, estar conscientes del impacto de la noticia en la creación y reproducción de estereotipos, detectar contenidos ausentes como el tráfico de órganos o el matrimonio forzado servil, dar voces a víctimas y sobrevivientes desde la confidencialidad y la garantía de derechos, brindar información y alternativas para la prevención de la trata. El impacto que tienen los medios es crucial para romper representaciones estereotipadas e imaginarios sociales basados en estigmas y discriminación. La construcción de nuevas narrativas, que tomen en cuenta una perspectiva de género y derechos humanos, no es únicamente necesaria, sino urgente.

En esta guía para periodistas se ha tratado de combinar esfuerzos desde las organizaciones no-gubernamentales con aportes de la academia para generar una propuesta interdisciplinaria sobre la problemática de la trata de personas y los medios de comunicación. A través de este insumo, invitamos a que profesionales del periodismo y la comunicación puedan abordar la trata de personas con ética, datos

actualizados y herramientas que sumen esfuerzos para la no estigmatización de las y los distintos actores

La Fundación Esperanza define la trata de personas como “(...) la degradación del ser humano a la condición de un objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país, y luego, en el destino final, es sometida a condiciones de explotación u otros fines ilícitos. Es una violación a los Derechos Humanos que atenta contra la esencia misma de éstos al reducir al ser humano a un objeto transable” [7]. Además, en algunas circunstancias “ha sido reconocida por la comunidad internacional como un crimen de lesa humanidad que cada día cobra más víctimas” [7].

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente en Ecuador desde 2014, en su artículo 91 define la trata de personas como:

La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas.

Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de:

1. La extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos.
2. La explotación sexual de personas, incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.

3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.

4. La promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada, como indemnización o transacción, temporal o para fines de procreación.

5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.

6. La mendicidad.

7. El reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.

8. Cualquier otra modalidad de explotación.

Los tipos de trata de personas con los que se trabajó en este proyecto son precisamente los ocho tipos mencionados, clasificados de acuerdo al fin último de la captación, traslado y explotación.

Adicionalmente, la definición de trata de personas conforme el “Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, se entiende como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (Protocolo de Palermo)

Referente al oficio periodístico, la Ley Orgánica de Comunicación en el Artículo 10, literal 3, inciso b, especifica que la labor del periodista debe “evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”.

Impacto social de la noticia

Si abordamos la información como bien social [8], la importancia de cómo se construye la noticia y el impacto de la misma en una sociedad dada es aún más visible. Por ejemplo, el código de periodistas de Oregón, en Estados Unidos, menciona que no se trata solamente de decir cosas inexactas (por ejemplo, al no confirmar la información y las fuentes ni contrastarlas), sino de impedir que quien lee deduzca esa información falsamente [9]

El Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO establece lo siguiente respecto a la responsabilidad social del periodista:

En el periodismo, la información se comprende como un bien social, y no como un simple producto. Esto significa que el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida. El periodista es, por tanto, responsable no sólo frente a los que dominan los medios de comunicación, sino, en último énfasis, frente al gran público, tomando en cuenta la diversidad de los intereses sociales [10]

De acuerdo a Tubert, los diferentes ejes que moldean las experiencias de los sujetos están atados a estereotipos que generan desigualdades sociales y habilitan determinadas violencias [11]. Estos mismos estereotipos sirven para definir quién es considerado víctima y quién es considerado criminal, quién merece ayuda y quién debe ser castigado. Las distintas fuentes de producción de

conocimiento (academia, organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y medios de comunicación) crean lo que Hua denomina una condicionalidad que limita y moldea cómo pensamos la trata, así como la victimización de los sujetos [4].

Lo que entendemos como trata de personas está influenciado por distintas fuentes de información, entre esas los medios. Cabe aclarar que los medios de comunicación también están influenciados por un contexto histórico, político, social y económico particular, que se ve reflejado en su producción.

La problemática del acercamiento al tema de la trata de personas desde el periodismo radica principalmente en que se presta a la revictimización de personas sobrevivientes y a la reproducción de estereotipos basados en género, en su interseccionalidad con la raza social, con la etnicidad, con el lugar de procedencia, con la identidad sexual, entre otros.

Conforme lo abordamos a partir del trabajo extenso de hemeroteca realizado en estos ocho países (y sus fronteras) México, Guatemala, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil y Argentina, en el libro “Corpografías: género y fronteras en América Latina”, la aproximación periodística en una mayoría de casos hace que la víctima siga siendo agredida por lo que se escribe acerca de ella o por las fotos que se adjuntan a la nota. El trabajo de hemeroteca realizado en los países estudiados, con énfasis en Ecuador, muestra que no se respeta el anonimato de los afectados y se expone información que eventualmente vuelve a violentar a la persona en su ámbito familiar, de trabajo, y en su entorno social. Conforme señala la periodista Norma Loto, en su reflexión sobre Periodismo, Género y Empatía:

¹ La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador) estableció un acuerdo con el International Development Research Centre (IDRC, Canadá) para realizar la investigación “Explorando la economía política de la violencia en los sistemas fronterizos de América Latina: Hacia una comprensión integral” y convenios con nueve universidades, siendo el Convenio en Ecuador, con la Universidad San Francisco de Quito, el cual presenta este análisis.

Muchas veces nos llegan testimonios reveladores y desgarradores a nuestra mesa de trabajo. Pero, ¿es conveniente (por más valor periodístico-comercial) publicar la totalidad de ese dato? No siempre es óptimo divulgar todo el descargo de la víctima o de su círculo cercano. Debemos pensar que los periodistas y los medios estamos en una situación asimétrica frente a la sociedad, y que la víctima ya está vulnerada en toda su integridad. Incluso muchas veces brindan su testimonio a los medios con el fin de resguardar su vida, o tal vez buscan que su vivencia anime a otras mujeres a denunciar [12].

Por estas razones, es importante ir más allá de la anécdota periodística diaria. El periodismo construye significados e imaginarios sociales, memoria social y reacciones socio-políticas que requieren de un abordaje minucioso y responsable. Se debe prestar especial atención al efecto y a los impactos de una nota y explorar las múltiples capas de las historias.

Por ejemplo, para muchas de las personas que leen los diarios existe una confusión entre la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual. En lugar de brindar apoyo a una persona que ha sobrevivido una situación de trata con fines de explotación sexual, suelen darse reacciones negativas de rechazo y discriminación basadas en prejuicios. Es por esto que, por ejemplo, al no respetar la privacidad de las víctimas por desconocimiento del sufrimiento que causa, estas pueden vivir discriminación al intentar volver a su vida cotidiana tras sobrevivir una situación de trata.

Haciendo énfasis en la protección y reparación de las víctimas y sobrevivientes, el Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual, elaborado por RED PAR Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista, plantea los siguientes puntos:

- Consideramos importante explicar en nuestras coberturas los modos de captación de las mujeres, adolescentes y niñas. Dejaremos en claro así que la idea de consentimiento es una falacia, sea cual fuere la edad de las víctimas.

- Respetamos los derechos de la persona víctima. Por eso nos comprometemos a no dar su nombre real, ni a difundir imágenes o datos que puedan facilitar su identificación o ubicación.

- Nuestro relato debe ayudar a entender las causas y a identificar a las víctimas como tales; por lo tanto, también deberá cuestionar que se las arreste por estar en un prostíbulo o por no disponer de su documentación en regla. Haremos conocer sus derechos a la víctima, si no los supiera, y le informaremos dónde puede recibir orientación, asistencia y protección.

- No haremos ningún juicio de valor sobre su situación. Evitaremos la revictimización y la culpabilización; por eso no daremos detalles de los sometimientos sexuales [u otros tipos de violencia] que padecieron.

- Buscaremos alentar la denuncia de situaciones de trata y de explotación sexual, para lo cual incluiremos los teléfonos y las direcciones de los lugares donde hacerlo. Del mismo modo publicaremos los teléfonos y las direcciones de servicios de asistencia a las víctimas. Trataremos de difundir en forma periódica, con la anuencia de sus familiares o del juzgado interviniente, las fotografías y los datos de las personas desaparecidas que se sospecha han sido secuestradas por redes de trata.

Es importante que desde el periodismo se busque ir más allá de la reacción momentánea de la audiencia. Es decir, más que buscar una respuesta emotiva o una opinión frente a

ciertos temas, se debe profundizar y dar al lector(a) opciones de lo que puede hacer. Con frecuencia se lee una noticia, se emite un comentario y se la deja pasar: quien lee se queda sin opciones. Por esto, se debe recordar que desde el periodismo se puede sensibilizar a la población, generar conciencia sobre problemáticas sociales latentes y mover a la acción; este tipo de periodismo potencia el cambio social, permite desafiar estereotipos y movilizar a las personas. En el caso del abordaje de la trata, más que describir minuciosamente cada detalle de la violencia sufrida por las víctimas para evocar la emoción de quien lee, es importante hablar de las formas en que se puede prevenir, las rutas de atención para víctimas y sobrevivientes, las organizaciones que brindan apoyo a estas personas, así como a sus familias y círculo de confianza y problematizar qué factores económicos, políticos, sociales y culturales impulsan esta violación de derechos humanos.

Lenguaje: usos y definiciones

Hemos ilustrado en la sección anterior cómo definiciones y palabras crean significados y, por tanto, acciones palpables en la sociedad. El lenguaje genera interpretaciones, por lo que tiene una gran carga cultural y requiere de un contexto social. Una buena práctica periodística es reflexionar acerca de los términos que comúnmente se utilizan para referirse a un determinado tema y educar a la audiencia sobre los mismos. De acuerdo a UNICEF y la Agencia de Noticias Voz y Vos:

Los términos empleados constituyen otro punto sensible en la reflexión sobre el trabajo periodístico, especialmente cuando se trata de noticias sobre niños, niñas y adolescentes en situaciones sociales vulnerables o en conflicto con la ley. Los medios pueden incidir en la estigmatización, la discriminación y la profundización de estereotipos [3]

Esto permite acercarse críticamente a las implicaciones y a los prejuicios de ciertos términos, así como manejar un vocabulario más preciso y eficiente. El uso de los términos inadecuados causa confusión y malinterpretación en la audiencia, además de que no contribuye al buen entendimiento de un fenómeno en particular ni a la difusión de información de calidad. A continuación, algunos ejemplos puntuales derivados de la jornada sobre este tema que realizamos con periodistas y comunicadores.

Ejemplo 1: ¿“Trata de mujeres o trata de blancas”?

La manera en que se define a la trata en una nota afecta los imaginarios sobre la misma. En caso de llamarse “trata de mujeres” o “trata de blancas”, en lugar de “trata de personas”, se perpetúa la idea errónea de que solo las mujeres, o incluso solo las mujeres “blancas”, pueden ser víctimas de trata. Se piensa entonces en el “perfil” de una víctima de trata que no solo personifica a una mujer con una determinada pigmentación, sino que se le atribuye otras características como: ingenua, joven, sexualmente accesible, entre otras que refuerzan estereotipos sexistas y revictimizantes.

Ejemplo 2: ¿“Casas de citas” o “centros de diversión nocturna”?

Muchas notas sobre trata se refieren a los prostíbulos con eufemismos como “casas de citas” o “centros de diversión nocturna”, lo que valida la naturalización de la violencia de género y excluye a los consumidores del proceso de trata con fines de explotación sexual. El Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual, producido por RED PAR Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista, señala que:

No hablaremos de “cliente”, sino de hombre-prostituyente o varón-prostituyente. Al hacerlo pondremos en

claro que existe una relación de poder y, como tal, desigual, y no una transacción comercial entre pares. Visibilizamos así los delitos de proxenetismo y de trata de personas con fines de explotación sexual (RED-PAR).

Si bien en Ecuador muchos clubes nocturnos tienen existencia considerada legal, al incorporar trata de personas o de explotación sexual de menores de edad, dichos clubes están infringiendo las leyes con casi absoluta impunidad (se clausuran negocios y se los vuelve a abrir con otro nombre y en otro lugar).

En este sentido, Ruiz [23] problematiza las ideas sobre las relaciones sexuales “genuinas” en el contexto del trabajo sexual, con base en su investigación realizada en la frontera sur ecuatoriana. La autora muestra que, debido al estigma social y moral que recae sobre el trabajo sexual, existe una línea muy fina entre las condiciones que existen cuando se realiza como trabajo y aquellas en que se vive una situación de explotación sexual.

Precisamente, el texto “Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género”, publicado por la Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO), resalta que a través de textos de noticias superficiales y sensacionalistas se obtiene poco o nada de información acerca de: el día a día de las mujeres que ejercen la prostitución; sus problemas; las situaciones de violencia a las que se ven expuestas; los riesgos sanitarios; la violación de los derechos humanos por parte de proxenetas, hombres-prostituyentes y tratantes (en casos de trata con fines de explotación sexual); las causas por las que no se atreven a denunciar cuando son víctimas de trata o explotadas; la situación de aislamiento en que viven; el costo psicosocial de la violencia sexual; la escasez de alternativas viables; la ausencia de una red asistencial; la desconfianza hacia la protección prometida

por las leyes o los beneficios económicos de quienes controlan las redes de trata y prostitución [11].

Temas a los que se debe prestar atención

Las fuentes utilizadas

En el análisis de hemeroteca realizado, las fuentes consultadas mayoritariamente son autoridades ecuatorianas o representantes de organismos de control, por ejemplo: Policía, Fiscalía o Ministerio del Interior. Recurrir únicamente a este tipo de fuentes limita el abordaje acerca del tema, ya que se construye una narrativa congruente con la agenda gubernamental, pero que no necesariamente refleja el conocimiento y la información producidos desde la academia, el activismo y la sociedad civil. UNICEF y la Agencia de Noticias Voz y Vos señalan que:

La publicación de notas sin cita a fuentes, atenta contra la credibilidad de la labor periodística. La construcción de una agenda informativa de calidad requiere la más amplia representación social y esto se logra a través de la inclusión de varias voces y perspectivas sobre un mismo tema [3].

Se recomendaría diversificar las fuentes de información. Es necesario buscar fuentes que sean diferentes a las usualmente usadas y que estén sustentadas con argumentos claros, que se basen especialmente en investigaciones cualitativas o cuantitativas, informes de organizaciones que trabajan trata de personas y expertas(os) en temas relativos a trata de personas, género y derechos humanos. Al momento de escoger las fuentes es importante analizar el contenido con detalle, realizar un trabajo de investigación minucioso y responsable, así como tomar en cuenta que cada fuente está parcializada de acuerdo a su posición frente al tema.

La importancia de incorporar varias fuentes de información como: familiares de las víctimas, activistas, académicas(os) y miembros(os) de organizaciones de la sociedad civil genera, entre otras múltiples ventajas, la posibilidad de discutir esta dicotomía entre el Estado y las redes de trata, de manera que, a través de una discusión multivocal, también la sociedad empiece a tomar con mayor responsabilidad el tema y no lo deje enteramente en manos del Estado y sus políticas públicas que tienden a estar encaminadas a una mayor criminalización y menor protección o prevención.

Adicionalmente, es fundamental incluir las voces de las víctimas y sobrevivientes de forma responsable y respetuosa. El momento en que una persona se está recuperando de una situación de trata, probablemente no es el mejor momento para pedir una entrevista. Se debe priorizar los testimonios de sobrevivientes que se han convertido en voceras(os), personas que se sienten en condiciones de contar su historia.

Contextos previos y consecuencias posteriores de la noticia

- Es importante mantener respeto hacia la audiencia y hacerse cargo de lo que se ha escrito. Para esto, la presencia de la firma/nombre del periodista es una forma de mostrar esta responsabilidad.
- Hay que recordar que uno de los propósitos de escribir una nota es ampliar el lenguaje cotidiano de lectores. Para esto se aconseja usar palabras apropiadas que ayuden a la comprensión de los temas y no limitar o subestimar a la audiencia.
- Los temas de trata son cubiertos generalmente por las secciones de policial/crónica roja. Un fenómeno tan complejo y delicado podría incorporarse en secciones como:

sociedad, política o economía, para hacer un análisis desde diferentes puntos de vista.

- El contar con periodistas que se especialicen y cubran las notas de trata podría ser de gran ayuda, ya que pueden ofrecer información y análisis mucho más completos y elaborados necesarios para un tema tan complejo.

La guía para periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes publicada por UNICEF y la Agencia de Noticias Voz y Vos establece como prioridad prestar atención a los siguientes puntos y recomendaciones, al momento de elaborar notas de prensa:

- El día después: ¿qué pasará cuando deje de ser noticia? ¿Mi nota afecta positivamente [a la víctima]? ¿Le causará daño?

- Investigar: es necesario comprender e informarse en torno al fenómeno o asunto general sobre el que se está tratando. Un caso particular puede ser una oportunidad para ir más allá de lo individual y analizar una problemática social.

- Contextualización: citar legislación y mencionar políticas públicas enriquece y aporta rigurosidad a la nota. (...) Un enfoque integral, que utilice temas de apoyo en torno al principal, le dará mayor potencia al enfoque informativo propuesto.

- Consultar fuentes diversas: más voces y miradas diferentes garantizan mayor pluralidad y riqueza informativa.

- Cuidar la utilización de cifras: los números contribuyen a dar una dimensión más clara del asunto sobre el que se está informando. Es fundamental verificarlos, contrastarlos y manejarlos adecuadamente en su interpretación.

- Mencionar buenas prácticas: al abordar temas problemáticos se recomienda señalar que existen posibles soluciones y alternativas positivas.
- Utilizar un lenguaje adecuado: las palabras no son inocuas, construyen ideas, imágenes y conceptos. Según cómo se los nombre, los problemas pueden ser unos u otros. No es lo mismo decir «adolescente se prostituye» que «adolescente es explotado sexualmente». Se presentan dos realidades diferentes, utilizando términos aparentemente equivalentes. Es importante preguntarse qué conceptos o ideas se refuerzan o promueven con el lenguaje empleado en la cobertura.
- Incluir el enfoque de género: la generalización puede tergiversar la información o presentarla de manera errónea o imprecisa. (...) Al informar sobre un asunto es importante investigar su impacto específico según sexo y género.
- Dar seguimiento: los temas pautados por los medios tienen mayor probabilidad de ser atendidos. Es importante hacer uso responsable de este poder y dar continuidad y seguimiento a los temas tratados.
- Abordar una variedad temática: el trabajo del periodista es echar luz sobre asuntos que merecen ser tratados. Es preciso recordar que lo que no se nombra no existe [3].

Visibilidad

En muchas de las notas se describe más a las víctimas que a otros actores. Lo que entendemos como víctima está delineado por procesos más amplios; dentro de las notas mismas estamos creando un perfil de víctimas que va de la mano con nociones de género,

edad, raza social, etnicidad y clase socioeconómica. Se debe evitar ejercer violencia simbólica. La descripción de la víctima no solo puede ponerla en riesgo, como ya se explicó anteriormente, también puede contribuir a la generalización de ciertas características percibidas como “naturales” de una cierta nacionalidad, género, edad, etc. Respecto a esto, Aguilar señala que:

El tratamiento noticioso se centra en las víctimas de la explotación –menores de edad–, con lujo de detalles, imágenes y fotografías. No se denuncia el negocio ni a los clientes-abusadores, ni a los explotadores sexuales y proxenetas [14].

Un ejemplo puntual es el siguiente: si de forma recurrente se habla de explotación sexual usando el calificativo “mujeres de la costa”, a la larga, esto puede contribuir a un imaginario de “sexualmente disponible”. Son imaginarios sociales que se crean tal vez sin intención alguna, sin embargo, pueden ser violentos y causar mucho daño.

Visibilizar la demanda en las notas de trata es de suma importancia, ya que permite que quien las lee tome conciencia sobre las formas en que podría estar financiando, inadvertidamente, la trata, por ejemplo: al comprar artículos baratos, al acudir a prostíbulos o al dar dinero en las calles a las personas que viven en situación de mendicidad. También es importante indagar acerca de los vínculos entre fenómenos sociales que a simple vista parecen desconectados, pero que están muy relacionados, como: trata y desaparición de personas, trata y deuda, trata y secuestro, trata y uso de drogas.

Es fundamental problematizar la demanda y generar una reflexión acerca de las formas en que la explotación sexual, el consumo informal/cotidiano y las grandes industrias impulsan sistemas de violencia y violaciones a derechos humanos. En ocasiones, no se habla de ciertos temas porque quienes producen la

demanda tienen mucho poder. Aguilar añade al análisis el sesgo en el uso de géneros de la noticia, el tiempo empleado para la cobertura, la validación de fuentes y el seguimiento, especialmente en casos de violencia sexual:

Se abusa de noticias informativas cortas, con poco seguimiento y focalizadas en el sensacionalismo. Hay una carestía de trabajos periodísticos de interpretación del problema. Un ejemplo de ello es que se centra la atención en saber cuántas personas son víctimas de la explotación y no en la raíz social y económica del problema [14].

Con respecto a esto, en la industria alimenticia, por ejemplo, cada vez los consumidores exigen mayores garantías sobre la procedencia de los productos que consumen: se pide a los productores quitar ciertos ingredientes que podrían ser perjudiciales para la salud o que busquen formas de garantizar que las fuentes de sus productos no estén ligados a formas de violencia. Si se plantea que la trata es parte de un sistema de mercado que responde a una demanda, entonces está en las manos de los consumidores cambiar esa demanda y los medios pueden contribuir con este cambio.

Rutas de atención: énfasis en la prevención e información

Es necesario que en las notas que se elaboran sobre trata se mencione las rutas de atención para posibles víctimas, como podría ser, por ejemplo, Fundación Esperanza, que hace acompañamiento a víctimas/sobrevivientes de trata. Sería muy útil aportar información de contacto, indicios o claves para detectar una situación de trata, rutas de qué hacer en caso de sospechar de una situación de trata, formas de denuncia, formas de apoyo a víctimas y sobrevivientes y, sobre todo, recomendaciones sobre la prevención de la trata.

El alcance que tienen los medios les da un privilegio para comunicar de forma amplia y directa. Por lo tanto, el cubrir la historia no basta, hay enormes oportunidades de avance hacia una ética de trabajo y responsabilidad con un enfoque de prevención, acompañamiento y empatía. La periodista Norma Loto reflexiona acerca del vínculo entre periodismo y género, en especial con el tratamiento superficial y apresurado de problemáticas complejas, como la violencia de género:

Aunque estemos a un segundo del cierre de edición, siempre hay que pensar que en cada caso de violencia machista hay víctimas directas y víctimas colaterales (el círculo íntimo) y que un enfoque sensacionalista de la noticia les hace más daño [12].

Es importante adelantarse y aclarar las dudas de los lectores, estas pueden incluir: ¿Qué se hará para evitar que esta situación de trata vuelva a suceder? ¿Quién capta a las víctimas? ¿Cómo captan a las víctimas? ¿Por qué razones se vuelve a abrir un lugar (por ejemplo, un night club) que ya fue clausurado en el pasado? ¿Quién(es) son responsables de la existencia de este fenómeno social? Siguiendo a Amico, el denominado “periodismo de soluciones” es una forma de comunicar e informar y que busca construir contexto y comunidad, alrededor de un tema cargado política y emocionalmente; este tipo de reportajes inician una conversación significativa respecto de temas sociales complejos [15].

¿Cómo los medios se financian de la trata? Problematizar clasificados y anuncios

Usualmente, los tratantes utilizan engaños y promesas falsas para atraer a las víctimas dentro de la red de trata: anuncios de trabajos, promesas de supuestas agencias de modelos o cantantes y altos sueldos sin especificar el

cargo. A través de anuncios clasificados que no son verificados o que no exigen demasiados requisitos, los medios se financian o benefician de la publicidad que puede conducir a la trata de personas o que brinda un espacio para la captación.

Ejemplo: se pueden encontrar fácilmente anuncios de trabajo que buscan “señoritas con excelente presencia” y que especifican que sean “solteras”, en lugar de los requisitos de experiencia para el trabajo en cuestión.

Imágenes

No incluir imágenes que reproduzcan estereotipos. Muchas veces, el periodismo se realiza en medio de decisiones urgentes y en condiciones de precariedad. Por ejemplo, cuando los fotógrafos deben “ilustrar” las notas de muchos periodistas y no se pueden tomar el tiempo de seleccionar imágenes apropiadas o reflexionar sobre las mismas. En estos casos, es mejor no incluir imágenes o incluir infografías u otros elementos que aporten información.

Puntos clave

a) Antes de redactar:

- Informarse sobre el tema a profundidad, empezando por: ¿qué es la trata?
 - Usar diversas fuentes de información que den diferentes puntos de vista.
 - Identificar de qué estamos hablando. ¿Es trata o es tráfico? En caso de ser trata ¿qué tipo de trata es?, ¿interna o transnacional? y ¿qué fines tiene (sexuales, laborales, extracción de órganos...)?
- Evitar: asumir que se conoce del tema.

b) Al redactar:

- Considerar el impacto que cada “simple” palabra puede tener. Agotar todas las posibilidades de búsqueda de vocabulario.
 - Usar los términos correctamente (por ejemplo: trata de personas con fines de explotación sexual).
 - Evitar hacer conexiones basadas en supuestos sobre las víctimas.
 - Empezar a discutir la narrativa mayormente caracterizada por víctima/victimario, nociones de rescate y crimen o delito.
 - Incluir una explicación de las causas estructurales (sociales, económicas, políticas) que dan paso a la trata, así como una definición de la trata de personas.
 - No culpar a la víctima por la situación en la que se encontró o encuentra.
- Evitar usar términos inadecuados como “trata de blancas” y descripciones sobre marcadores de cuerpos de las víctimas.

c) Al finalizar:

- Revisar si la nota es clara respecto a lo que es la trata de personas y respecto a qué tipo de trata se habla.
- Preguntarse:
 - ¿Estoy de alguna manera creando alguna forma de violencia representacional mediante mi redacción?
 - ¿Estoy reforzando estereotipos?
 - ¿Estoy dando información que debería ser reservada o confidencial?
 - ¿Algo de lo que escribí podría perjudicar a la víctima/sobreviviente?

Perspectivas y recomendaciones de profesionales del periodismo y la comunicación

Las recomendaciones que se presentan a continuación están basadas en los resultados sistematizados de uno de los ejercicios realizados en el taller de “Formación en Trata y Medios de Comunicación”, en el que profesionales de la comunicación y el periodismo compartieron sus perspectivas y recomendaciones sobre el abordaje de la trata de personas:

a) ¿Qué visibilizamos constantemente en las notas de prensa?

- Estereotipos
- Sujeto como “objeto de información”
- Cifras tentativas
- Realidades microsociales: “estrategias narrativas”
- Crimen/delito
- Características de la trata como delito (tipificación)
- Hecho como información
- Testimonios
- Causística (Problemática)
- Mecanismo de operación
- Ser humano en contexto de vulneración de derechos
- Hecho victimizante: informar, sensibilizar, prevenir
- Caracterización de un personaje: víctima/victimario

b) ¿Qué invisibilizamos constantemente en las notas de prensa?

- Estructuras sociales

- Metodologías de investigación
- Realidades macrosociales
- Violación de derechos humanos
- Deshumanización
- Procesos judiciales
- Funcionamiento de la demanda
- Redes de poder
- Enfoque de derechos humanos
- Afectación a otros actores
- Otros actores y dinámicas
- Respuesta del Estado ante la acción a ejecutar
- Rutas de atención
- Responsabilidades institucionales: prevención, reparación
- Efecto en la sociedad
- Causas del hecho

c) ¿Qué suelo hacer?

- Juicios morales
- Procesos individuales
- Exploración sobre el tema
- Diversifico fuentes y las verifico
- Sensibilizo al lector
- Principios de trabajo
- Imágenes de las víctimas
- Reproduzco el miedo a denunciar

d) ¿Qué podría hacer para mejorar?

- Seguimiento de procedimientos judiciales
- Investigar estructuras involucradas

- Contextualizar la noticia
- Humanizar la noticia sin revictimizar
- Invitar a denunciar y tomar acción
- Incluir un contacto (correo) para retroalimentar la noticia
- Ampliar las fuentes para elaborar la noticia
- Abordar el tema en otros géneros (reportajes, especiales)
- Investigar para escribir/informar usando los términos adecuados
- Mirar otros enfoques: lo que no nos gusta hablar
- Socializar la terminología
- No revictimizar
- Evitar el sensacionalismo, los criterios de moralidad y las trivialidades
- Utilizar un vocabulario con perspectiva de género

e) ¿Cuáles suelen ser mis prioridades al redactar?

- Tiempo/espacio
- Política del medio
- Afectación a actores clave

f) ¿Cuáles suelen ser mis limitantes al redactar?

- Legislación
- Autorización de uso de imagen
- Contexto político estatal

g) ¿Qué mitos quiero romper sobre la trata de personas?

- No son solo mujeres las víctimas
- No solo existe la trata con fines de explotación sexual
- No solo es transnacional

PARTE II: INFORME FINAL DE RESULTADOS DE MONITOREO DE MEDIOS Y ANÁLISIS CRÍTICO DE HEMEROTECA

Introducción

La trata de personas es un proceso social en el cual intervienen múltiples aspectos, así como factores cambiantes, actores y marcos legales. Este fenómeno puede ser abordado desde varios ejes, dependiendo el tipo de trata, para hacer una distinción de las implicaciones y especificaciones de cada caso. Sin embargo, es importante hacer un análisis sobre cómo la producción de literatura, periodística y académica sobre la trata, se ha matizado para dar prioridad a ciertos tipos de trata, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de infantes frente a la marginalización de tipos de trata o la trata con fines de explotación laboral o de matrimonio forzado servil. Para Zhang, Pacheco-McEvoy & Campos [17] la trata de personas en América Latina se ha narrado, expuesto y estudiado desde las plataformas de organizaciones no gubernamentales, las cuales se han encargado de construir la literatura existente para prevenir, luchar y sensibilizar. Para los autores, en América Latina, es necesario crear una cultura interdisciplinaria que trabaje conjuntamente para abordar la trata desde varios ejes. La Fundación Esperanza define la trata de personas como “(...) la degradación del ser humano a la condición de un objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país, y luego, en el destino final, es sometida a condiciones de

explotación u otros fines ilícitos. Es una violación a los Derechos Humanos que atenta contra la esencia misma de éstos al reducir al ser humano a un objeto transable” [16]. Además, “ha sido reconocida por la comunidad internacional como un crimen de lesa humanidad que cada día cobra más víctimas” [17].

Pese a que la mayoría de publicaciones sobre trata de personas en la región son producidas por gobiernos y por varias ONG, discursivamente hacen eco de cifras, hallazgos y estudios realizados por organizaciones similares. Es decir, el punto de vista académico es fundamental para matizar y diversificar el discurso sobre la trata de personas en la región [17].

Contexto

La trata de personas es un problema global que se puede contextualizar, en América Latina, desde múltiples maneras. En Ecuador las cifras oficiales sobre la trata de personas se caracterizan por su carácter general y no específico, por ejemplo: no existe una especificidad sobre las personas en situaciones o contextos de trata de personas, con relación a género, etnicidad o nivel socioeconómico. Asimismo, las cifras tienden a confundir entre la trata de personas y el tráfico de migrantes, al usar estos términos indistintamente.

La trata de personas se puede tipificar como interna y externa: la interna se realiza en el mismo territorio nacional de la víctima, es decir, se la moviliza dentro de las fronteras nacionales de su país; mientras que, en contraste, la externa moviliza a las víctimas fuera de su territorio nacional y traspasa fronteras transnacionales con objetivos de explotación.

En varias ocasiones, los diarios confunden el término trata de personas con el término “trata de blancas”. Es importante señalar que hoy en día ya no es adecuado utilizar ese

término, puesto que al hacerlo se ignora todos los otros tipos de trata de personas y se crea una ambigüedad innecesaria.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente en Ecuador desde 2014, en su artículo 91 define a la trata de personas como:

La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas.

Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de:

1. La extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos.
2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.
3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.
4. Promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada, como indemnización o transacción, temporal o para fines de procreación.
5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.
6. La mendicidad.

7. Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.

8. Cualquier otra modalidad de explotación.

Los tipos de trata de personas con los que se trabajó para este análisis crítico de hemeroteca son los ocho mencionados anteriormente, clasificados de acuerdo al fin último de la captación, traslado y explotación. Adicionalmente, la definición de trata de personas conforme el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, Protocolo de Palermo, se entiende como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (Protocolo de Palermo)

Referente al oficio periodístico, la Ley Orgánica de Comunicación en el Artículo 10, literal 3, inciso b, especifica que la labor del periodista debe “evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares” (Ley Orgánica de Comunicación). De igual manera, Save The Children [18] en su guía sobre la trata de personas y medios de comunicación expone que el periodismo debe buscar información veraz con rigor, responsabilidad y respeto. Esta organización delimita un lugar de enunciación para las personas inmersas en el delito de la trata de

personas: en primer lugar, víctima se considera a la persona “que individual o colectivamente, haya sufrido daño, incluidas lesiones físicas y psicológicas, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones, en resumen: toda persona que haya sido explotada en cualquier modalidad de trata” [18]. En segundo lugar, sobreviviente es una persona “que ha logrado librarse de una situación de explotación y cuenta con un mínimo de seguridad, el establecimiento o reactivación de una red de apoyo familiar y social, y la continuación o reformulación de la visión y/o proyecto de vida” [18]. Por lo expuesto, los lugares de enunciación de las personas que han estado inmersas en contextos de trata de personas son de suma importancia para exponer sus realidades dentro de una nota periodística. Los términos víctima o sobreviviente ayudan a identificar a las personas en los diferentes procesos que se dan tanto durante como después de haber vivido una situación de trata de personas.

Metodología de análisis

La metodología utilizada para este análisis crítico de hemeroteca fue el seguimiento y archivo de cinco medios de comunicación nacionales relativos a la prensa escrita, en el período comprendido entre enero de 2015 y octubre de 2016. Tras un primer barrido y teniendo en cuenta criterios de selección de acuerdo a la relevancia de la audiencia, la existencia de contenido y el impacto de estos diarios a nivel nacional, se determinó que los cinco medios a analizar fueran los siguientes:

- La Hora
- El Comercio
- El Extra
- El Universo
- El Telégrafo

Tras la selección de los medios se determinó la forma de almacenamiento de datos a través de matrices de organización guiadas por una serie de variables de análisis establecidas en acuerdo entre el equipo de monitoreo de medios/análisis de hemeroteca (anexo 1).

El monitoreo de medios se llevó a cabo durante dos meses y medio, con la coordinación de Cristina Yépez y María Amelia Viteri. El equipo estuvo conformado por Alegría Portilla, Álvaro Chiriboga, Mariana Moreno, Emilia Aguilar y Gabriela Hidalgo, con apoyo de Camila Roberts y Emilio Zambrano.

Las reuniones de trabajo realizadas semanalmente sirvieron para generar informes de observación individuales, así como avances del análisis de contenidos con base en las variables antes mencionadas.

Tipo de texto: notas periodísticas, entrevistas, columnas de opinión y editoriales

En el anexo 3 se puede encontrar la información relativa a cada una de las notas de prensa recabadas para el presente informe, de cada uno de los medios de prensa escrita.

Para este trabajo de análisis se ha recogido información de ocho notas de prensa del diario El Extra: un editorial, seis noticias y un reportaje. Este diario tiene una audiencia de aproximadamente 800 mil lectores diarios en Ecuador. El volumen de circulación de este medio lo convierte en uno de los diarios más leídos en el Ecuador. La popularidad del Extra se debe en parte a sus segmentos de crónica y suplementos semanales tales como “El Lunes Sexy”.

Por su parte, del diario El Comercio se recogió la información de un total de veinticuatro notas acerca de trata de personas en los años 2015 y 2016 en el Ecuador. La

mayoría de estas (catorce) son acerca de trata de personas con fines de explotación sexual; tres son acerca de trata de personas con fines de explotación laboral; tres acerca de tráfico de personas; dos, acerca de problemas del Ecuador con las Naciones Unidas y las estadísticas acerca de la trata de personas en el país y, finalmente, dos son acerca de operativos realizados en el Ecuador para prevenir la trata de personas.

Para el diario La Hora se hallaron veintisiete notas periodísticas en relación con la trata de personas: doce hablaban sobre trata de personas con fines de explotación sexual; nueve, sobre acciones nacionales e internacionales respecto a la trata; dos mencionan trata con fines de explotación laboral y, en las cuatro restantes, los conceptos de tráfico y trata se sobreponían, por lo que no quedaba del todo clara la información. De las veintisiete notas, catorce pertenecían a trata interna y solo tres a trata transnacional (excluyendo aquellas notas de acción nacional e internacional). El mayor número de notas encontradas correspondió a la trata con fines de explotación sexual.

Para el diario El Telégrafo se analizaron cuarenta y dos notas de prensa y se encontró que la mayoría de notas relacionadas con la trata de personas se publican en la sección JUSTICIA. Es importante mencionar que este diario es un medio estatal, por lo que las notas de prensa emitidas por este manejan un discurso pro-gobierno que resalta el rol de las instituciones públicas. Se puede comprobar, además, el énfasis que los periodistas hacen en el "rescate" de las "víctimas y/o sobrevivientes" por parte de la policía y demás organismos de control.

Para El Universo se analizaron un total de quince notas de prensa. Se puede identificar que, si bien no presenta cierto tipo de problemáticas como otros medios de prensa escrita (colapsar la trata con otros delitos, utilizar fotografías que reproduzcan

estereotipos o perjudiquen a las víctimas), sí deja profundos vacíos sobre la trata como proceso, tanto con relación a los tipos de trata que cubre, como en profundizarlos y problematizarlos. Encontrar notas sobre trata no es difícil; sin embargo, muchas de las mismas se basan únicamente en el trabajo de entidades públicas como la Fiscalía, Policía Nacional, etc., sin explicar qué es la trata de personas ni las rutas de atención para víctimas/sobrevivientes o formas de prevención.

Mención de legislación específica sobre trata de personas

Las siete notas de prensa que se difundieron como noticia en El Extra hacen alusión directa a la legislación ecuatoriana, es decir, al Código Orgánico Integral Penal (COIP) y a la información sobre trata y tráfico de personas. Sin embargo, las notas se enfocan en las sanciones pertinentes y no ofrecen un análisis multidimensional del delito de trata de personas en Ecuador.

Con relación a El Telégrafo, la mención de legislación específica en las notas encontradas es casi nula. En lugar de esto, lo que se cita con frecuencia son los nombres de organismos internacionales, instituciones públicas y organismos de control, así como las cifras publicadas por estos. La mención de la Constitución o del COIP se encuentra con más facilidad en notas publicadas en otras secciones y subsecciones como REGIONAL NORTE y PUNTO DE VISTA. En las notas encontradas correspondientes a estas secciones, la mención de la Constitución y del COIP tiene como objetivo principal recalcar la eficiencia en la criminalización del delito de la trata de personas por parte de las instituciones y resaltar la eficacia de los dispositivos legales con los que opera el Plan Nacional.

En una nota publicada en la sección REGIONAL NORTE, en la que se describe una campaña de concientización sobre la trata

de personas, realizada en la frontera Ecuador-Colombia, se menciona el Código Orgánico Integral Penal (COIP) con el fin de resaltar las repercusiones legales del delito de la trata de personas. Cabe recalcar que, aunque en esta noticia se aborda el tema de la trata como un problema que debe resolverse con apremio, no se provee una definición del delito de trata de personas, menos aún de sus modalidades. La mención del COIP, en este caso, se limita a señalar que el delito de la trata de personas “amerita prisión porque existe un aprovechamiento personal y económico”.



En otra nota publicada en la sección JUSTICIA (Subsección: PUNTO DE VISTA), escrita por Patricio Benalcázar Alarcón (experto en Derechos Humanos), titulada: “Interpol, 14 personas detenidas, Las fuerzas policiales de inteligencia de Sudamérica, 2700 víctimas de trata, 27 adolescentes, 25 países”, se traza un recorrido histórico sobre la trata de personas y se establece la necesidad de plantear nuevos retos para combatir este delito, retos que vayan más allá de los hallazgos logrados por los dispositivos legales ya existentes. Pese a que en esta nota se reconoce la responsabilidad de las instituciones y la efectividad de los dispositivos legales con los que se aborda el delito de la trata de personas, el autor plantea la necesidad de pensar la trata no solo como un delito que debe ser criminalizado, sino como un acto lesivo a la integridad, dignidad y vida humana. Las legislaciones mencionadas como parte de esta reseña histórica son: el Acuerdo y Convenio Internacional sobre la Represión de la Trata de Blancas, el Convenio

Internacional para la Supresión de la trata de Mujeres y Niños, el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, el Protocolo de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Castigar la Trata de Personas.

La nota “23 extranjeros detenidos en Loja ante posible trata de personas”, publicada en El Universo, ejemplifica la falta de información al cubrir un caso de este tipo. No se especifica qué es la trata ni menciona una legislación específica. El título es muy problemático, ya que da a entender que las víctimas están detenidas por haber cometido supuestamente el delito de trata de personas. De esta manera, son re-victimizados, es decir, vuelven a ser víctimas de violencia por la manera en que son representados. Como se puede ver, esta nota se limita a lo anecdótico, sin reflexionar que se trata de un caso de tráfico de migrantes que de trata de personas. Lo único que menciona es que estas personas fueron trasladadas de Sudáfrica y Haití hacia Guayaquil y que después serían trasladadas a Brasil. No menciona que estaban siendo explotadas ni da indicadores para hablar de una situación de trata. Si fuera así, y estas personas hubieran sido víctimas de trata de personas, no habrían sido detenidas, ya que debieron ser atendidas y protegidas, de acuerdo al Protocolo de Palermo.



Fuentes de información principales

Para esta sección se tomó en cuenta si las fuentes de información en las que se basa la noticia correspondían al sector público (Ministerios, Policía, Organismos de control migratorio), al sector privado (Organizaciones de sociedad civil), eran Organismos internacionales y agencias de ONU, especialistas o personas que han sido víctimas y sobrevivientes (personas de acuerdo a variables de género, edad, etnicidad y clase socioeconómica).

En lo relativo al diario La Hora, de las doce notas periodísticas sobre trata con fines de explotación sexual, solo dos cuentan como fuentes de información a las víctimas-sobrevivientes. La nota “Detenido habría andado de ‘chulo’” se trata sobre “Jessenia”, quien fue al hospital con golpes severos y que, como señala la nota, habría dicho que su conviviente Alexis G., era una persona agresiva y que la castigaba constantemente si no hacía suficiente dinero debido a que la hacía trabajar como servidora sexual.” De igual manera, la nota “2.925 personas son víctimas y testigos protegidos” habla sobre “Katherin”, quien es una adolescente que entró a formar parte del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos. Esta nota expresa “ella relata que debió abandonar su hogar y durante dos años fue obligada a prostituirse hasta que personal de la Fiscalía y de la Policía lograron rescatarla”. Estas dos notas se caracterizan por historias sensacionalistas de las víctimas-sobrevivientes que únicamente hacen énfasis en la explotación sexual.

Con relación a la segunda nota, la violencia física no es tan explícita como en la primera nota sobre “Jessenia”. Sin embargo, se percibe una representación jerarquizada de las víctimas, por el hecho de pertenecer (o no) al Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos. Esto quiere decir que, como la nota mismo lo menciona, tras meses de investigación, el fiscal finalmente decidió que

es una víctima que necesita protección del Estado. Sin embargo, para llegar a esta decisión, “Katherin” tuvo que pasar por varios trámites para obtener tal reconocimiento legal, empezando por la acusación a sus agresores y autoidentificación como víctima. Maggio Irigoyen, director del Sistema, explica en la nota que el requisito fundamental para ingresar es que exista un “proceso penal de acción pública y verificar la existencia de riesgo contra la integridad física, psicológica y social del candidato”. Esto va en resonancia con la creación de un perfil de víctimas que está basado, otra vez, en nociones de género y a partir de la relación víctima-victimario. De esta manera, se evidencia cómo pasaron de víctimas silenciadas a sujetos con voz, por el hecho de cumplir con los requerimientos para ser reconocidas legalmente como tal. A diferencia de otros casos en donde palabras como “supuesta” sugieren ilegitimidad o sospecha frente a las víctimas y, de esta manera, se mantienen en víctimas silenciadas.



Es importante analizar que estos procesos de representación estereotipada y de posibilidad de revictimización generan que personas en situaciones o contextos de trata de personas no denuncien por temor o amenazas o por falta de confianza en la policía o la justicia. Es pertinente aclarar que la condición de víctima no la determina o legitima una denuncia, sino el hecho de haber experimentado un evento traumático que vulnera sus derechos. De esta manera, se debe resaltar que no todas las víctimas llevan a cabo una denuncia.

Es necesario, para la comprensión, insertar el concepto de violencia estructural [5] que se entiende por todas las formas en que sistemáticamente se estructuran las desigualdades entre los seres humanos. Esta violencia se halla presente en las actividades cotidianas, permea las instituciones y se caracteriza por ser difícil de identificar, por el hecho de estar naturalizada y justificada por elementos históricos, sociales, culturales, geográficos, económicos y políticos. Las personas víctimas y sobrevivientes de un contexto de trata, además de la violencia sufrida, se enfrentan a nuevas situaciones de violencia por el estigma familiar y social que, de acuerdo a Kleinman, se ve mediado por los medios de comunicación y por las nuevas tecnologías (2000).

Por otro lado, las fuentes periodísticas que utiliza El Telégrafo para elaborar su producto informativo son, en su mayoría, datos y estadísticas publicados por Instituciones y Organismos de Control (nacionales e internacionales) como el Ministerio del Interior, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), etc. A pesar de que en la mayoría de los casos expuestos en las notas de El Telégrafo se describen las situaciones que viven las víctimas y/o sobrevivientes de la trata, gran parte de notas reducen la información a cifras estadísticas. Asimismo, estos datos no se emplean para contextualizar el entorno de las víctimas y sobrevivientes ni para exponer los antecedentes estructurales que impulsan la trata de personas, sino que se hace énfasis en la desarticulación de bandas de crimen organizado, en el desmantelamiento de establecimientos y en lo que se denomina como “rescate” de las víctimas y sobrevivientes de la trata. Esto muestra que, dependiendo del enfoque con el que se produzca la nota de prensa, se visibiliza unos elementos en detrimento de otros (ver anexo 3). No es lo mismo abordar un caso de trata de personas desde el enfoque de derechos humanos, que desde la política criminal o seguridad nacional.

Claramente, el enfoque de seguridad nacional no abarca un enfoque de derechos humanos. Abordar la trata con una perspectiva de política criminal la reduce a un acto criminal y el énfasis es la persecución y sanción de un delito. Por esta razón, la víctima es instrumentalizada y solo se la visibiliza como denunciante/colaboradora de la justicia; de esta manera, se minimiza su condición de ser humano vulnerado en sus derechos esenciales y la urgencia con que se requiere de atención integral.

La perspectiva que adoptan los medios de comunicación con relación al delito de la trata de personas determina la manera en la que los lectores perciben y comprenden el fenómeno. De manera que si los medios de comunicación, en este caso El Telégrafo, hacen hincapié en la criminalización del delito y en el orden público en función del control de la delincuencia, es ineludible que se omita la importancia de abordar el delito de la trata de personas desde un enfoque de derechos humanos.

Un enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para hacer frente a fenómenos como la trata de personas que, desde el punto de vista “normativo”, se basa en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está dirigido a promover y proteger los derechos humanos (Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del alto comisionado, 2014, p. 9).

Partir desde la perspectiva de derechos humanos permite dirigir la atención (desde el punto de vista operacional) a la transgresión de los derechos humanos de las víctimas y/o sobrevivientes del delito de trata de personas. Del mismo modo, la perspectiva de derechos humanos permite priorizar la asistencia y protección de las víctimas y/o sobrevivientes, en lugar de persistir en la criminalización, en la re-victimización, en el sensacionalismo y demás prácticas que corroboran a la subestimación de los derechos humanos y a la

negación de justicia para las víctimas y/o sobrevivientes de la trata de personas.

La trata de personas se ve influenciada por factores de género, sexualidad, edad, raza social, etnicidad y nacionalidad. Debido a que se genera un mercado de cuerpos, se realiza una clasificación de las personas basada en construcciones históricas acerca de qué cuerpos son más vulnerables. De esta manera, se trazan preferencias por un determinado cuerpo para ser explotado de una forma específica. Como plantea Álvarez: “los tratantes suelen privilegiar la selección de mujeres y migrantes menores de edad para vincularlos directamente con redes transnacionales de comercio y explotación sexual, venta de infantes e incluso tráfico de órganos” [19].

Frente a esta noción de “cuerpos desechables”, Bales establece que hay una selección de cuáles cuerpos son más desechables para estar expuestos a peores condiciones de vida, entornos laborales precarios o situaciones riesgosas. “La esclavitud no es legal en ninguna parte, pero sucede casi en todas partes” [20]. Políticas laborales que favorecen la desregularización y desterritorialización del trabajo, así como políticas migratorias restrictivas y priorización de la criminalidad, generan precariedad económica y social. El aumento de medidas de control de la movilidad y el incumplimiento de condiciones de trabajo son concomitantes, hacen que las vidas de las personas sean más violentas y peligrosas, por lo que los tratantes sacan provecho de estas vulnerabilidades. La organización Free the Slaves señala lo siguiente:

La esclavitud sigue siendo uno de los mayores desafíos de derechos humanos de la historia. Hoy está en gran parte oculta a la vista. La gente ahora está atrapada por diferentes fuerzas, menos visibles, pero igualmente poderosas. Muchos están ocultos, obligados a trabajar en restaurantes, hoteles, tiendas,

campos de cultivo, fábricas, minas y obras de construcción. Otros se mantienen en contra de su voluntad en burdeles y casas particulares. La mayoría han sido engañados, atraídos por falsas promesas, o atrapados por deudas falsas [24].

La trata de personas no se puede simplificar a una dicotomía o a un enfrentamiento entre la responsabilidad del Estado y los tratantes, frente a las víctimas, por el otro lado. La trata es una problemática compleja y multidimensional que requiere de un abordaje profundo, minucioso y sensible.

En otra nota titulada: "El número de sentencias por trata de personas aumentó" se señala que la Fiscalía General del Estado logró 16 sentencias condenatorias relacionadas con casos de trata de personas en 2015. Se hace una comparación con la cifra de 2012 correspondiente al número de sentencias condenatorias, que fueron 5. Se establece que este incremento, 11 sentencias más en 3 años, representa un supuesto progreso en el combate contra el delito. Sin embargo, falta cruzar el número de sentencias condenatorias frente al número de casos reportados de trata de personas. Este sería un indicador más eficiente para medir este énfasis en la política criminal, pues se podría determinar el porcentaje de impunidad.

De igual manera, se podría contrastar las cifras que muestran "éxitos policiales" descontextualizados con las estadísticas que ofrecen información sobre el total de casos reportados, para mirar cuántos de los casos reportados efectivamente concluyen en una sentencia condenatoria o qué tan eficaz es la acción de la policía. Por ejemplo, en la nota titulada: " La Policía desarticuló 79 bandas dedicadas a la trata" no se contextualizan los casos de trata de personas ni se mencionan las razones sociales, culturales y económicas que impulsan este fenómeno. Al contrario, la nota se remite a proveer información estadística de

la trata en países de Latinoamérica, señalando el porcentaje de "víctimas de trata" de acuerdo a variables como: género, edad y nacionalidad.

En algunas notas se exponen los datos estadísticos publicados por instituciones específicas:

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en 2014 publicó a nivel mundial el Informe Global sobre Trata de Personas, en el que se presentaron datos importantes, como que más de 20 millones de personas son afectadas por este delito en el mundo y que 1 de cada 3 víctimas son niños y, sobre todo, niñas. El 20% son sometidas a esclavitud sexual, 68% a explotación laboral y 10% a otro tipo de esclavitud.

En otros artículos publicados por El Telégrafo existen contradicciones entre el discurso oficial de las Instituciones Públicas y las notas periodísticas:

El Ministerio del Interior, mediante un comunicado, informó que se ha mejorado la asistencia y protección a las víctimas tanto de trata de personas como de tráfico ilícito de migrantes rescatados en el Ecuador o en otros países. Esto se ha logrado a través de la consolidación del Comité de Seguimiento a Casos. Hoy, los trámites de repatriación de migrantes que duraban hasta 2 años, se resuelven en 15 días, por lo que se mejoró en tiempo, respuesta y sostenibilidad de las víctimas para su protección integral.



Es crucial tomar en cuenta que en la nota de la que proviene la cita anterior existe una contradicción entre el discurso oficial emitido por el Ministerio del Interior: “se ha mejorado la asistencia y protección a las víctimas tanto de trata de personas como de tráfico ilícito de migrantes” y la nota periodística. En esta nota se expone el caso de 200 mujeres ecuatorianas engañadas y sometidas a la explotación sexual en Lima. No obstante, el desenlace del caso es el siguiente: “las autoridades peruanas tramitaron el hecho como un caso migratorio y no consideraron a las mujeres como víctimas de un delito grave”. También es importante recalcar que la aceleración del trámite de repatriación de nacionales no es un indicador suficiente de asistencia y protección brindada a víctimas de trata de personas, peor aún para alegar la existencia de una asistencia integral a víctimas y sobrevivientes.

De ahí que el discurso institucional no es consecuente con la realidad, ya que, aunque el Ministerio del Interior sostenga que en los casos de trata de personas se antepone la protección a las víctimas y/o sobrevivientes, en la nota se expone un caso de trata de personas en el que las mujeres no son asistidas de ningún modo, sino que se ignoran sus derechos y se resuelve el problema como un caso migratorio. La atención a las víctimas y/o sobrevivientes se pasa enteramente por alto en esta nota, así como también en otras. En lugar de eso, se genera un contexto confuso que oscila entre la “eficiencia” de la política pública y la extrapolación del delito de trata de personas a un problema migratorio.

Un programa de asistencia, protección y seguimiento de las víctimas y/o sobrevivientes de trata debería incluir estrategias inmediatas de apoyo, como asistencia sanitaria, seguridad, alimentos, alojamiento seguro, asesoramiento psicológico, etc. (Principios y Directrices Recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas, 2010). Sin dejar de tener presente una perspectiva interseccional de edad, clase, etnicidad, sexualidad, género, estatus migratorio, etc.

La Directriz 8.10 (parte 2, párr. 65 c) de las Naciones Unidas exige a los Estados y otros agentes que consideren «adoptar medidas para impartir capacitación adecuada y apropiada, especialmente legal y psicológica, a quienes trabajen con víctimas de la trata de niños». Las Guías Legislativas de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos piden a los Estados Partes que estudien la posibilidad de establecer prácticas especiales de contratación y programas de capacitación para garantizar que las personas responsables de la atención y protección de los niños víctimas comprendan sus necesidades y tengan en cuenta las cuestiones de género, y posean las competencias necesarias tanto para ayudar a los niños como para velar por que sus derechos sean protegidos (Principios y Directrices Recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas, 2010, p. 174).

En la información proporcionada por la Unidad Contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del Ministerio del Interior se advierte una representación somera y generalizada del plan de atención y protección a las víctimas y/o sobrevivientes de trata de personas. Pese a que se menciona la importancia de asistir a las víctimas y/o sobrevivientes de la trata de personas, el plan no tiene como fin último la protección y restitución de los derechos de las víctimas, sino la investigación y la sanción del delito.

Ahora bien, dado que El Telégrafo cita con frecuencia la información proporcionada por la Unidad Contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del Ministerio del Interior, vale la pena preguntarse si el esquema presentado en los cuadros se está realizando y cuáles son los resultados de estos procedimientos.

En otros casos de notas de El Telégrafo, la información se expone de manera breve, haciendo referencia a la Institución de donde se extrajeron los datos, como se mira en las siguientes notas:

La Organización Internacional del Trabajo calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso.

En 2010, la Asamblea General adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo.

La campaña 'Corazón Azul', impulsada por las Naciones Unidas, es una iniciativa de sensibilización para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad.

La Oficina de las Naciones Unidas (UNODC, por sus siglas en inglés) contra la Droga y el Delito indicó que en 2010 el mercado ilícito se estimaba en \$ 32 billones.

Existe además una cantidad significativa de notas de prensa firmadas por la entidad francesa Agence France-Press (AFP), una agencia periodística mundial que brinda, bajo contrato, productos informativos al diario El Telégrafo. La mayoría de las notas publicadas por esta Agencia sobre la trata de personas contienen cifras de víctimas y sobrevivientes en proporciones macro y proveen información estadística representada en gráficos.

Otras fuentes de información utilizadas de forma recurrente en las notas de El Telégrafo son: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ecuador (PNUD), la Unidad contra Delito de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, el Ministerio del Interior, la Comisión Interinstitucional para el Combate del Delito de Trata de Personas, la Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Fiscalía General del Estado, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Índice Global de Esclavitud (IGE), la Organización Internacional del Trabajo y Patricio Benalcázar Alarcón, especialista en Derechos Humanos.

Por otro lado, en el diario El Universo, de acuerdo a las notas encontradas con autores, no hay un(a) "vocero(a)" que pueda profundizar en conocimientos sobre la misma y representar a las víctimas y sobrevivientes. La única nota que se encontró que menciona a personas que buscan representar y visibilizar la trata habla sobre las nuevas telenovelas que tienen temáticas sobre trata.

Esta nota sobreexpone la trata con fines de explotación sexual; sin embargo, es la única que se encontró con este tipo de fuentes de información y que menciona a personas que buscan dar a conocer sobre los casos de trata a través de telenovelas (anexo 2.1).

Lugares: países y ciudades de origen y destino

En las notas analizadas del diario El Telégrafo, los espacios geográficos utilizados para el traslado de las víctimas no siempre son descritos. Sin embargo, en los casos de trata interna, la mayoría de víctimas proceden de provincias de la Costa como: Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Quevedo, entre otras. Un dato importante es que las escuelas son ejemplificadas como lugares de riesgo para niños, niñas y

adolescentes, pues es en estas zonas donde estos(as) son captados o extorsionados para luego ser sometidos a situaciones de explotación laboral o sexual.

Algunas notas describen el rescate de las víctimas y sobrevivientes de trata únicamente en el lugar de destino, por ejemplo:

Una banda de trata de personas, que operaba en la provincia de Cotopaxi fue desarticulada por los agentes policiales, informó el coronel Carlos Alulema, director nacional de la Policía Judicial. Indicó que la investigación policial llevó a los agentes hasta un prostíbulo, ubicado en Latacunga. En el lugar fueron rescatadas dos menores de edad, que provenían de otros lugares. Ellas registraban documentación falsificada y eran obligadas a prostituirse.

En otros casos, no se hace referencia al lugar de origen, sino que se refiere a la víctima por la nacionalidad, por ejemplo: “las mujeres y niñas latinas”:

Esta amplia operación permitió dismantlar la red ‘Paniagua’, en Colombia, donde cientos de mujeres y niñas latinas fueron trasladadas hasta China. La organización, dirigida por una mujer colombiana de 34 años y su hijo, prometía a sus víctimas una vida mejor en Guangzhou. Les proporcionaba documentación falsa, los pasajes y el alojamiento. Una vez instaladas en China, estas mujeres se convertían en esclavas sexuales.

Por lo general, las notas describen la trata como un fenómeno transnacional y se describe el trayecto desde el lugar de origen, los lugares de tránsito, hasta el destino, por ejemplo:

Entre 2013 y 2014, el grupo de Julio C. captó a jóvenes de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, a través de la seducción, engaños y amenazas, según

la Fiscalía. En los casos de jóvenes menores de 17 años, aumentaban su edad con documentos de identidad falsos. Posteriormente, las trasladaban a Perú por vía terrestre, pasando por el control migratorio de Huaquillas. Al llegar a Lima, las chicas eran acogidas en hostales y explotadas en varios centros de tolerancia.

En otras notas, los lugares de origen, tránsito y destino no son definidos con precisión, por ejemplo:

En Ecuador, varias chicas, que habían sido contactadas a través de las redes sociales, fueron secuestradas a la salida de sus escuelas, antes de ser drogadas y trasladadas fuera del país.

Es importante mencionar en este punto que los medios de captación de las víctimas no son siempre el engaño, la extorsión y la manipulación, sino que el secuestro y el uso de estupefacientes también son maneras mediante las cuales los tratantes captan y, posteriormente, someten a la gente a la trata de personas. Asimismo, es conveniente traer a colación las redes sociales como canales a través de los cuales, los tratantes, utilizando el anonimato como resguardo, contactan a las víctimas e indagan en sus vidas, para posteriormente secuestrarlas en los lugares que estas personas frecuentan, drogarlas y someterlas a la trata de personas. Las redes sociales, además, constituyen el mismo canal con el que los tratantes comercializan a las víctimas como mercancía y difunden productos como fotos o videos de pornografía. “Verónica Feicán, asesora del Departamento de Trata de personas del Ministerio del Interior, indicó que las redes sociales son empleadas principalmente para captar víctimas y llevarlas a otros países con fines de explotación sexual”.

En el análisis de las notas, además, se encontró que los países de origen y destino de los que se habla de forma recurrente en El

Telégrafo son: Ecuador, Brasil, Reino Unido, Uruguay, México, Guatemala, Perú, Colombia, China, Chile, Costa Rica, España, Estados Unidos, Argentina y Venezuela. Llama la atención que el momento de referirse a África y Oriente Medio no se especifica necesariamente el país o la ciudad, solo se usa esta denominación.

Asimismo, las ciudades de origen y destino de las que se habla de forma recurrente son: Huaquillas, Lima, Guayaquil, Durán, Rumichaca: zona de tránsito, frontera Ecuador-Colombia, Latacunga, Manta, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

Un elemento en común de todos los medios analizados es que la explotación laboral, en casos de trata interna, se vincula con las comunidades indígenas y la región Sierra, en general, mientras que los casos de explotación sexual se relacionan con provincias de la región Costa, como Esmeraldas, Los Ríos, El Oro, entre otras.

Tipos de trata

Acerca del contenido de El Extra se pueden mencionar tres ejes principales que representan la muestra de las noticias de este diario: 1) Las noticias que mencionan a la trata de personas, con más frecuencia, hacen alusión a la explotación sexual de personas adultas y explotación sexual de menores, adopción ilegal de menores y se mencionan también casos de trata de personas en modalidad de trabajo forzado. 2) Las notas, pese a identificar el delito de trata de personas en COIP, tienden a confundir a la trata de personas con el tráfico de personas. 3) En notas que tratan sobre la trata con fines de explotación sexual se revictimiza a la víctima al estereotiparla y no se utilizan los lugares de enunciación con la terminología correcta, en el caso de trata de personas, por ejemplo y en casos de explotación sexual de menores de edad en los que se emplea erróneamente el término

“prostitución”, como muestra la nota de La Hora “Policía investiga posible prostitución de menores”.

En el diario El Comercio se pueden encontrar pocas noticias de la mayoría de tipos de trata, pero del que más se ha publicado es el de la explotación sexual. Esto, inmediatamente, lleva a pensar que es el tipo de trata al que más atención se le presta en los medios. Sin embargo, eso no significa que sea el tipo de trata que más abunda en el país ni que sea el único.

Ruiz [23] problematiza las ideas sobre las relaciones sexuales “genuinas” en el contexto del trabajo sexual, con base en investigación en la frontera sur ecuatoriana. Se muestra que, debido al estigma social y moral que recae sobre el trabajo sexual, existe una línea muy fina entre las condiciones en las que se realiza como trabajo y aquellas en las que se vive una situación de explotación sexual. Ruiz evidencia las complejidades de estas relaciones transnacionales que mezclan componentes sexuales, íntimos, afectivos y económicos. Si bien se puede acceder al trabajo sexual como sustento económico, esto no significa que las personas accedan a vivir en condiciones higiénicas deplorables, a que se les impida su movilidad, a que se les retire su dinero o documentos, entre otras situaciones que pueden suscitarse. Como señala Lydia Cacho, respecto a la definición entre trabajo sexual y explotación sexual:

Las mafias se nutren e incluso se divierten con los réditos que les ofrece esta discusión entre intelectuales y activistas. La argumentación filosófica sobre el significado de la libertad de la elección y de la inducción ha pasado a formar parte del discurso de las redes de tratantes [22].

En la noticia “La Policía rescató a una joven de 17 años de un burdel de Quito”, el periodista Javier Ortega escribe sobre la trata de personas con fin de explotación sexual. Esta

nota toma como fuente al sector público, ya que habla sobre la Unidad Antitrata de Personas de la Policía Nacional y funcionarios de la Fiscalía e Intendencia y la investigación que llevaron a cabo para encontrar a la joven de 17 años. Estos son, a su vez, los actores principales de la nota periodística, al igual que la joven. La estrategia de captación de la joven no es mencionada y tampoco el proceso de traslado. Su destino de explotación, sin embargo, es el Night Club 122, situado en la calle Bolivia y Av. 10 de Agosto, en el centro norte de Quito. El periodista no aporta una definición de trata de personas con fines de explotación sexual, no existe una aclaración de los términos. Los tipos de violencia que existen en este caso son violencia sexual y violencia psicológica; sin embargo, el autor tampoco las menciona. Algo que es alarmante es saber que ese Night Club, como informa el periodista, fue clausurado dos veces en el pasado y, al momento de la noticia, no se sabía por cuánto tiempo se clausuraría y tampoco existe una noticia posterior sobre el mismo caso que aporte esta información. Los problemas principales de esta nota periodística (anexo 2.2) son que no expresa claramente de qué tipo de trata de personas se está informando y que se habla ambiguamente del problema. Existe una distancia muy grande entre lo que sufrió la víctima, el contexto bajo el que fue captada, la violencia que sufrió y la explotación a la que fue sometida y lo que informa el periodista. Esta nota describe brevemente el operativo de la Policía Nacional, pero no aclara las dudas de los lectores. Estas pueden incluir: ¿Qué se hará para evitar que esto vuelva a suceder? ¿Quién capta a las víctimas? ¿De qué maneras se da esta captación? ¿Cuánto tiempo condenarán a las personas involucradas? ¿Por qué razones se vuelve a abrir un Night Club que ya fue clausurado en el pasado? ¿Quién(es) son responsables de la existencia de este fenómeno social?

En el caso de El Telégrafo, la mayoría de notas exponen casos de trata con fines de explotación sexual. Incluso otras modalidades de trata, como la adopción ilegal o la explotación laboral, se definen como instancias previas o medios a través de los cuales los tratantes someten a las víctimas a la explotación sexual. Por otra parte, la mendicidad no se define como una modalidad de trata, sino como una consecuencia de la vejez, de la drogadicción o como un problema social que debe ser erradicado con donaciones en puntos específicos o con campañas realizadas por el MIES. Reiteramos lo problemático de plantear el tema de trata de personas como una dicotomía, en este caso entre política criminal y política social. Como se mencionó anteriormente, se debe enfatizar el carácter complejo y multidimensional de la trata, por lo que se lo debe abordar desde todas las dimensiones sin excluir ninguna.

Uno de los términos mencionados con frecuencia son los denominados “esclavismos del siglo XXI”. Bales habla de “cuerpos desechables” al referirse a la trata de personas como esclavismos del siglo XXI, ya que la persona pierde su libertad; su cuerpo es controlado a través del uso de la violencia; debe realizar obligatoriamente un trabajo o una actividad en malas condiciones por una paga injusta o sin paga. Además, es importante recordar que uno de los propósitos de la esclavitud es la explotación que tiene un factor económico que implica que quien explota genera ganancia de este proceso.

Si bien las maneras mediante las cuales los tratantes operan son versátiles, en el presente siglo las redes sociales se han convertido en canales predilectos para captar a las víctimas, ya que el engaño y la extorsión se llevan a cabo a través de sitios web y redes sociales.

Hace dos años los tratantes iban directamente a la víctima, hoy en día, las contactan a través de las redes sociales porque hay más vulnerabilidad de las víctimas en este sentido, y poca

percepción del riesgo de que a través de esta herramienta no se es víctima de alguna actividad delictiva [24].

El Ministerio del Interior sostiene que ciertos mecanismos en el delito de trata de personas surgen a partir del auge de las redes sociales, es decir, a partir del siglo XXI.

En las redes sociales y en el internet existen portales que ofrecen empleos como modelos, o como secretarias en diferentes puntos del exterior y a veces a nivel nacional, garantizándoles un excelente salario y un trabajo prometedor, este es uno de los medios que usan los delincuentes para efectuar el ilícito. [25].

Así pues, de acuerdo con Anti-slavery (Organización internacional de derechos humanos), la esclavitud no terminó con su abolición en el siglo XIX ni en el siglo XX. La esclavitud moderna o esclavitud del siglo XXI es infligida a millones de personas en todo el mundo, pero a menudo no se denomina esclavitud y muchas personas ni siquiera saben que existe [24]

Las notas sobre extracción y tráfico de órganos son escasas y las pocas encontradas abordan el tema con un enfoque sensacionalista o resaltando el rol de la policía en la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a este delito: varias notas hablan del combate de los organismos de control contra la trata de personas. La reducción del delito se mide en función del aumento de sentencias condenatorias, es decir, de la mayor criminalización.

En cuanto a la protección de las víctimas y sobrevivientes, El Telégrafo hace mención superficial de los planes de asistencia y “rescate” del Ministerio del Interior. En estas notas no se explica en qué consisten estos planes, sino que se insiste en la eficiencia de las instituciones, por ejemplo:

La Fiscalía General del Estado, en 2015, logró que los jueces emitan 16 sentencias condenatorias relacionadas con casos de trata de personas. Además, durante el año pasado y el primer semestre de 2016, ingresaron 48 personas en el Sistema de Protección a Testigos.

El Telégrafo menciona, en algunas de sus notas, formas de captación que incluyen el “consentimiento”. Hay que tener en cuenta que el Protocolo de Palermo considera inválido el consentimiento cuando se recurre al engaño, la violencia, la coacción o el abuso de autoridad. En el caso de trata de menores de edad el consentimiento no se tendrá en cuenta bajo ninguna circunstancia. El COIP no incluye el consentimiento en su definición de trata de personas en su artículo 91, tal como lo hizo el código penal de Colombia en 2005 y el de Argentina en 2009. El propósito de esto es doble: por un lado, se busca trasladar la carga de la prueba de la víctima al victimario, ya que la víctima no tendría que demostrar que fue engañada, coaccionada o violentada y, por el otro, simplifica la investigación penal para facilitar la acción de la justicia. Ejemplos de la utilización de mecanismos de engaño, coacción y secuestro contra menores para ser explotadas son los siguientes:

Nueve días pasaron para que “Carmen”, una adolescente de 17 años, regresara a casa luego de que una tarde cualquiera decidió no volver del colegio [...] ¿Qué había pasado con ella, si no tenía esa costumbre de desaparecer sin avisar? [...] se había involucrado en el negocio de las chicas ‘prepagó’, aquellas que ofrecen servicios sexuales. Una amiga de su colegio, en Santo Domingo de los Tsáchilas, la había convencido, más bien deslumbrado, con el dinero que manejaba y que le decía que adquiriría “fácilmente” por encuentros con hombres en casas u hoteles.

El operativo, realizado en cooperación con 25 países [...] permitió el arresto de 134 personas y el desmantelamiento de siete redes de crimen organizado, añadió Interpol. Entre las víctimas rescatadas figuran 27 adolescentes, que eran explotadas como prostitutas y mano de obra barata en diferentes países. En Ecuador, varias chicas, que habían sido contactadas a través de las redes sociales, fueron secuestradas a la salida de sus escuelas, antes de ser drogadas y trasladadas fuera del país.

También se mencionan casos “sutiles” en los que el consentimiento se da por hecho o está naturalizado, como los padrinzgos (cuando los niños o adolescentes son entregados a personas que los explotan a cambio de alimentos y techo), sin tomar en cuenta que, como se mencionó anteriormente, el consentimiento no se considera válido en ningún caso de trata de menores.

Ejemplo:

‘El Capi’ enamoraba a sus víctimas a través de las redes sociales como Facebook y Twitter. Las menores de edad se dejaban seducir por la idea de formar un hogar y tener un mejor estilo de vida, pero terminaban explotadas sexualmente en Perú. Él fue capturado y cumple una sentencia.

Justamente en el Protocolo de Palermo se excluye la defensa basada en el consentimiento cuando se demuestra que se ha recurrido a medios indebidos para obtenerlos. Un niño, niña o adolescente no puede consentir en ser objeto de trata, por lo que se excluye toda posibilidad de consentimiento cuando la víctima es menor de 18 años [26].

Con relación a esto, la única nota encontrada en diario El Universo sobre matrimonio forzado servil es una nota de opinión escrita por Franklin Moreno Quezada, quien menciona que este tipo de trata

únicamente como parte de las “formas de discriminación contra las mujeres y niñas del mundo” que la ONU se ha planteado erradicar como parte de sus objetivos para el año 2030. No se lo plantea siquiera como un tipo de trata, sino como una forma de discriminación, lo que hace que los distintos tipos de trata sean percibidos como delitos aislados y no como una vulneración a los derechos humanos (anexo 2.3).

La nota también refleja que la trata de personas con fines de matrimonio servil es un tema muy poco estudiado y poco investigado, tanto por el Estado como por la academia y, por lo tanto, poco conocido por los medios de comunicación.

Actoras(es): sobrevivientes y víctimas, "victimarios", organismos de "control", otros actores (familias, escuelas, redes de apoyo)

Los principales actores en las notas de prensa de El Extra, en orden de importancia, son: las fuerzas policiales, las víctimas, las redes de trata y/o victimarios. Se ha notado un excesivo uso de la retórica a favor de las fuerzas del orden y el uso de jerga legal para judicializar las notas. Esta judicialización de las notas periodísticas resta multilateralidad al complejo problema de la trata de personas. Las víctimas no son enunciadas como víctimas, sino como entrevistados, en ocasiones sin proteger su identidad. De igual manera, se entrevista a dueños de sitios de tolerancia como parte de la nota, sin notar que son parte de la extensa red que se esconde bajo la trata de personas. Asimismo, las noticias de El Extra se nutren de datos cuantitativos desde estas organizaciones para reportar la problemática de la trata de personas.

Otro discurso dominante en las notas de El Extra es la abrumante cobertura que se da a la trata de personas con fines de explotación sexual frente a otros tipos de trata. Pese a haber una base jurídica y un marco cuantitativo

en la mayoría de las notas, el tratamiento de las víctimas deja puntos clave sin cubrir, como: su anonimato, la protección a su identidad personal, así como familiar, y la estigmatización social por género, clase socioeconómica y lugar de origen.

En el caso de El Comercio, en la nota titulada “Las víctimas de explotación laboral y sexual sí pueden tener un final feliz”, la redactora Ana Cristina Alvarado habla sobre la Fundación Alas de Colibrí que acoge a niñas y adolescentes que han sido víctimas de explotación laboral o sexual. Los actores principales de esta nota son la Fundación Alas de Colibrí, la psicóloga clínica del centro Hipatia Toapanta, los fundadores de la Fundación, la Dinapen, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y, “Pamela”, la víctima. Cada uno de estos actores es mencionado de manera breve y solamente para describir su rol, por ejemplo: el rol de la Fundación Alas de Colibrí es acoger a las sobrevivientes de estos dos tipos de trata y reintegrarlas a la sociedad. Esta nota narra la historia de “Pamela”, quien fue explotada sexualmente desde los catorce años. Sin embargo, no habla sobre la trata con fines de explotación laboral. Únicamente el título menciona este tipo de trata, pero no existe ninguna historia que lo ejemplifique. Tampoco se especifica en qué consiste la trata de personas con fines de explotación sexual ni la trata de personas con fines de explotación laboral. Esto resulta problemático, ya que al no explicar su diferencia se puede confundir la una con la otra. Asimismo, las cifras que presenta la redactora no son totalmente confiables, ya que no son específicas ni se mencionan las fuentes. Algo positivo de esta nota es que la redactora protege la identidad de la víctima cambiándole de nombre y no incluye fotografías de esta. Además, hace una reflexión en la que establece que no se debe normalizar la violencia de ningún tipo e intenta crear conciencia explicando las actividades psicológicas que se llevan a cabo en la Fundación.



Con relación a La Hora, específicamente a las notas sobre trata con fines de explotación sexual, se puede ver una narración similar en todas ellas y en la que los actores principales son las autoridades ecuatorianas, los victimarios y las víctimas sobrevivientes. La dinámica entre estos actores está caracterizada por una relación de heroísmo, en la cual los rescatistas, es decir, las autoridades, sacan y rescatan del peligro a las víctimas sobrevivientes mediante operativos policiales y, finalmente, los victimarios son llevados ante la justicia para pagar por sus crímenes. Es como si, de cierta manera, todo se centra, más que nada, en el rol de las autoridades y de la justicia frente al crimen. La dinámica simplista de víctima-victimario deja de lado las condiciones estructurales y hace énfasis en el crimen llevado a cabo por el victimario, dejando toda la responsabilidad del caso en sus acciones negativas. Esto, al mismo tiempo, ayuda a justificar la presencia y necesidad de las autoridades ecuatorianas para combatir estas atrocidades, lo que, a su vez, crea un estereotipo de debilidad en las víctimas (identificadas generalmente como mujeres). Esta dinámica se halla conectada, por ejemplo, a relaciones colonialistas en las que las mujeres indígenas eran rescatadas de situaciones de violación de su propia gente por la moralidad superior del hombre blanco [6].

La dinámica de rescatistas/rescatados implica muchos ámbitos que deben ser analizados. En primer lugar, la dinámica del rescate está sustentada en una construcción de la trata como un esclavismo moderno. Dentro

de esta retórica se remarcan dos ideas, la de la cautividad y la de la libertad como ideas opuestas [27]. Sin embargo, en la práctica se ha demostrado que esa línea entre las dos ideas es cada vez más borrosa. Por ejemplo: se han documentado muchos casos en Asia en los que las arrestadas o “rescatadas”, en términos abolicionistas, han escapado de las casas de rescate [27].

El Telégrafo evidencia las intersecciones de género, edad y clase en las notas de casos de explotación sexual. En estas, las víctimas y sobrevivientes son generalmente mujeres adolescentes o mayores de edad de escasos recursos económicos. En los casos de trata interna, la explotación laboral apunta a migrantes indocumentados, así como a adultos(as) y niños(as) indígenas. Los casos de explotación laboral en los sectores como la construcción o la agricultura se vinculan con hombres indígenas, mientras que a las mujeres se las vincula con la servidumbre doméstica.

En otras notas publicadas en la sección MUNDO, los migrantes, en especial latinoamericanos que migran ilegalmente a Estados Unidos, Europa y Asia, también se presentan como víctimas comunes de trata con fines de explotación laboral.

En la mayoría de notas analizadas en El Telégrafo, el término “víctima” se utiliza para referirse a las personas que han vivido un caso de trata. El término “sobreviviente” no se emplea en notas de trata de personas, sino en notas sobre catástrofes y desastres naturales. Pese a que en la mayor parte de notas revisadas el delito se atribuye a bandas de crimen organizado, los “victimarios”, por lo general, son hombres. Hay pocos casos en que las mujeres también se presentan como “victimarias”, a menudo asociadas con familiares, por ejemplo: hermanos o hijos.

Por otro lado, los organismos de control son descritos como entidades eficientes en el combate contra la trata de personas. El delito

se expone como un factor externo o ajeno al Estado. La representación pernicioso de los tratantes y de las bandas de crimen organizado despoja al Estado de su responsabilidad de proteger los Derechos Humanos y promover políticas públicas dirigidas a reducir los factores que impulsan el delito.

Un dato preocupante es que ninguna de las notas que se encontró en el Diario El Universo menciona las rutas de atención para posibles víctimas, como podría ser, por ejemplo, Fundación Esperanza que hace acompañamientos a víctimas/sobrevivientes de trata. No se provee un número al que se pueda contactar si se sospecha o sufre de trata ni tampoco se dan recomendaciones sobre la prevención de la misma. Es importante entender que el alcance que tienen los medios les otorga un privilegio para prevenir la trata de personas y también les concede la posibilidad de entregar información útil a la ciudadanía sobre cómo reaccionar frente a este delito. Por lo tanto, el cubrir la historia no basta, hay enormes oportunidades de avance hacia un activismo y una responsabilidad social con un enfoque de prevención y de acompañamiento en el que los medios pueden ser de enorme ayuda.

Violencia: tipos y manifestaciones

En esta sección se analizan las notas con el marco de tipos y manifestaciones de violencia (de género, institucional, económica, física, psicológica, sexual y patrimonial). Al mismo tiempo, se problematizan los elementos que habilitan/disparan la violencia y aquellos que la frenan/evitan (ya sean geográficos, políticos, sociales o económicos). Siguiendo a Tubert, los diferentes ejes que moldean las experiencias de los sujetos están atados a estereotipos que generan desigualdades sociales y habilitan determinadas violencias [11]. Estos mismos estereotipos sirven para definir quién es considerado víctima y quién es considerado criminal, quién merece ayuda y quién debe ser castigado, es decir, las fuentes de creación de

conocimiento respecto a la trata (Palermo, por ejemplo) delimitan los límites y requerimientos de los actores para que puedan o no ser considerados como parte de la trata. De esta manera, se crea una condicionalidad que está atada a principios modernos liberales presentes en los derechos humanos que limitan y moldean cómo pensamos la trata, así como la victimización de los sujetos [4].

Sin embargo, los medios de comunicación también influyen en los imaginarios de los perfiles de las víctimas. Sobre todo, cuando se trata de una actividad que es escondida, los medios de comunicación moldean la realidad de las víctimas de trata de personas. Estas, a su vez, son ideas que se basan en estereotipos que se crean y reproducen. Un ejemplo de esto es que en general se mencionan más características corporales de las víctimas que de los victimarios. En el caso del Diario La Hora, estos marcadores pertenecen al lugar de procedencia de la víctima, a su edad, género y, en algunos casos, de forma menos directa, a su estatus económico-social.

Los medios de comunicación forman parte de los mecanismos mediante los cuales el sujeto es categorizado y definido. Sin embargo, estos elementos son parte de un proceso histórico más amplio que está relacionado a normas de raza, género y a discursos de moralidad, criminalidad y vulnerabilidad [6]. Además de esto, hay un impacto significativo que se genera a partir de una trayectoria de conexión entre la justicia y la subjetividad que parte de ser una víctima silenciada a un sujeto con voz [4].

En el editorial “Cartas al director: El delito de trata de personas” del Ab. Elio Ortega y publicado en El Extra, se hace una síntesis de los tipos de trata de personas y su tipificación como delito en el COIP. Este editorial clarifica varios términos que añaden profundidad a esta problemática. No obstante, la trata de personas se ve netamente como una relación bilateral entre captores y víctimas, no

como un problema complejo que involucra varios actores y actrices (anexo 2.4). Pese a que se judicializa a la trata de personas como un delito, se le resta la importancia social y la afectación que genera en las víctimas y que son situaciones propias de este problema. Se muestra a las víctimas como mujeres indefensas que caen en las falsas “muestras de amor” que sus captores ofrecen para terminar ejerciendo el trabajo sexual forzado. A pesar de existir extensa literatura sobre la trata de personas en la región, este artículo simplemente menciona una modalidad de explotación (la sexual) y no explora dimensiones sociales sobre cómo este delito tiene consecuencias psicológicas, económicas y sociales para las víctimas y sus familias.

En el caso de La Hora, el tratamiento de la violencia es similar, ya que la trata se aborda bajo unos lentes de victimización versus agencia, coerción versus elección [4]. Asimismo, mediante las narrativas de la trata con fines de explotación sexual se ha creado un perfil de las víctimas que homogeniza a las mujeres como un grupo, desconociendo la multiplicidad de dimensiones de sus experiencias que están influenciadas por varios ejes, como: género, raza, clase social y etnicidad. Como consecuencia, se establece una relación de dependencia y vulnerabilidad entre las víctimas sobrevivientes, las leyes y el Estado [28].

Dentro del cuerpo legal, los casos de violencia de género que más han sido validados en las cortes han sido aquellos que demuestran evidencia de violencia física sobre las víctimas [4]. Estas mismas representaciones son manifestadas en los medios de comunicación, privilegiando las imágenes de mujeres que demuestran en sus cuerpos huellas de abuso y violencia física y emocional [4]. Esto, a su vez, problematiza a aquellos sujetos que no encajan exactamente en estas representaciones, lo que dificulta el reconocimiento legal [4]. Este ha sido uno de los mecanismos mediante los cuales se crea una naturaleza particular de las

víctimas sobrevivientes [29]. La necesidad de evidencia de violencia física sobre la víctima también refuerza y naturaliza nociones de género de pasividad femenina versus agresividad masculina [4] que es interdependiente con la dinámica simplista de víctima/victimario.

En el caso de El Universo, las notas suelen limitarse a la historia y no analizan la trata en un contexto más amplio, no la problematizan mayormente y menos como una vulneración a los derechos humanos, entre los cuales están: “el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la integridad física y psicológica, la salud, la seguridad personal y el derecho a un trabajo digno” [7]. Tampoco profundizan mayormente en las causas de la trata, como la falta de empleo o la discriminación laboral con base en la etnicidad, discriminación por género, edad, clase, entre otros. Fundación Esperanza y el Servicio Jesuita a Refugiados enlistan algunas de las causas de la trata de la siguiente manera:

La falta de acceso a los derechos económicos y sociales, la pobreza, la discriminación (principalmente por género y edad), el patriarcado, los imaginarios sociales de un mejor futuro en otra ciudad del mismo país o de los países con mayores índices de desarrollo económico y la impunidad de los y las tratantes son algunas de las principales causas de la trata de personas [7].

Mercado de cuerpos: imaginarios alrededor de ciertos cuerpos, selección para cada tipo de trata y marcadores visibles

La trata de personas con fines de explotación sexual es un proceso complejo, en el que operan organizaciones delictivas que se lucran por los servicios sexuales de las víctimas. Usualmente, los tratantes utilizan engaños y promesas falsas para atraer a las víctimas dentro de la red de trata. Anuncios de

trabajos varios, promesas de supuestas agencias de modelos y altos sueldos sin especificar el trabajo son comunes a la hora de captar víctimas hacia una organización que trata personas [28].

Dentro de una organización delictiva que utiliza a la trata de personas con fin de explotación sexual como su principal actividad existen diferentes niveles de jerarquía:

- Reclutadores, quienes engañan a las víctimas para atraerlas al negocio ilícito;
- Proxenetas, quienes obtienen beneficios económicos de la explotación, pero no tienen a cargo la coordinación del negocio en sí, sino por el contrario entablan una especie de relación con las víctimas a quienes explotan a cambio de ropa, alimento, protección, etc.;
- Regentes de prostíbulos, quienes coordinan el negocio desde adentro [28].

Esta intrincada red dentro de la organización que trata con personas depende de una estructura que permite captar a la víctima para su posterior movilización y explotación. En la nota titulada “¡Sexo clandestino en Cayambe y en Pedro Moncayo!”, El Extra informa sobre una redada en prostíbulos de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. Estos sitios no contaban con los permisos municipales de funcionamiento, por lo tanto, fueron clausurados por la Policía Nacional. En esta nota se hace referencia, con una entrevista, a los dueños de los centros de tolerancia y a las trabajadoras sexuales. Se expone un testimonio de una trabajadora sexual, en el cual se pueden rastrear indicios de trata de personas, puesto que la persona indica que fue trasladada con engaños desde otra provincia para ejercer trabajo sexual. Como expone Fabrizio [30] es difícil diferenciar entre el trabajo sexual voluntario y el forzado. Sin embargo, se ha avanzado mucho en la construcción de

indicadores que permiten valorar si alguien es víctima de trata de personas.

Este artículo no identifica los componentes e indicios del delito de la trata de personas; en lugar de esto, se realiza una descripción muy simple del lugar, se describen los alrededores y se narra el testimonio de uno de los dueños del centro de tolerancia, quien alega, de manera explícita, que explota mujeres por ganancia económica. Esta noticia enfoca su narrativa en cómo los locales fueron clausurados por falta de permisos, más que por la seguridad y por la problemática de la trata de personas.

Esta nota periodística, por medio del testimonio de la víctima, reafirma un estereotipo en cuanto a género y a nivel socioeconómico que permite re-victimizar a la par de estigmatizar a un grupo de ciudadanos que, superficialmente, parecerían proclives a caer en las redes de la trata. Como Fabrizzio [30] y Save the Children [18] exponen, en el delito de la trata de personas existen factores que hacen que ciertas poblaciones estén en riesgo de caer en redes de trata. Sin embargo, estos factores no eximen a otros grupos poblacionales de ser parte de esta problemática. Esta nota enfatiza el hecho de que la mujer, por necesidad económica, fue trasladada de la Provincia de Esmeraldas a Cayambe, pero no establece que la trata de personas puede afectar, no solo a personas en situación económica emergente, sino a varios grupos sociales.



Los medios de comunicación cobran un rol cada vez más importante, no solo por su capacidad de informar, sino por su capacidad de crear y moldear imaginarios culturales, representar al otro y su poder de reducir o reproducir estereotipos. Precisamente, los circuitos de la trata se alimentan de estos estereotipos para cosificar a los cuerpos y tratarlos como una mercancía destinada a diferentes fines: “los cuerpos están a su vez marcados por género, como por clase, por sexualidad, etnicidad, nacionalidad, estatus migrante, edad y religión, entre los principales.” [31]. De esta manera, las personas tratadas provenientes de diferentes geografías son explotadas de formas distintas, por ejemplo: las personas provenientes de los andes serán usualmente tratadas para fines de explotación laboral, debido a parámetros eurocentristas de belleza. De igual manera, en el caso de la nota ya presentada anteriormente “23 extranjeros detenidos en Loja ante posible trata de personas”, se infiere que por ser haitianos y sudafricanos (22 hombres, 1 mujer), en su mayoría, serán tratados con fines de explotación laboral, ya que sigue existiendo un imaginario asentado en la raza social y en la idea de ser supuestamente más “aptos” para el trabajo físico, argumento con que se justifica cotidianamente el hecho de que la mayoría de jugadores de fútbol de la Federación Ecuatoriana de Fútbol sean afroecuatorianos.

Por otro lado, la trata con fines de explotación sexual está sobre representada, como es el caso de la nota “Detenido por el delito de trata de personas en Manta.” En esta nota se describe la manera en que fue captada una menor de edad, pero no se ofrece un análisis más profundo sobre las situaciones estructurales que pueden llevar a menores de edad a aceptar este tipo de propuestas, lo que genera una sensación de lejanía con la víctima. Hace que se la vea como ilusa y sea señalada como culpable por lo que tuvo que vivir. La situación es trasladada al contexto personal e intervienen juicios de valor sobre si es “apropiado” (o no) aceptar una oferta de un

hombre por Facebook para prostituirse. Lo más importante es que al representar a la víctima/ sobreviviente de esta manera, adquieren un papel fundamental ideas como la “pureza” y “castidad” que no hacen más que re-victimizar. Además, sería importante problematizar los casos en que a las víctimas se les ofrece directamente ejercer el trabajo sexual. De acuerdo a Della Penna: “Hay casos en los que las víctimas saben que el trabajo es para ejercer la prostitución, pero se las engaña en cuanto a las condiciones en las que se desarrollará” [32].

Al analizar la nota anterior, es difícil determinar si se está ante un caso de trata de personas. Lo único que se puede evidenciar es una pareja que se traslada en un taxi hacia un motel, lo que se reseña es un posible caso de abuso de menores (un mayor de 19 años que va con una menor de 16 años hacia un motel). El traslado con fines de explotación propio de la definición de trata de personas no se evidencia en este caso. Hecha esta reflexión, preocupa cómo las autoridades tipifican como trata de personas conductas que no lo son, contribuyendo a una confusión en la opinión pública, a través de la información que entregan a los medios de comunicación.



Cuando se lee una nota sobre un fenómeno social como la trata, la persona está creando imaginarios socio-culturales sobre la misma, al tiempo que reacciona emocional e intelectualmente hacia lo que lee. De acuerdo a la manera que esta es representada en la nota, quien lee puede sentir impotencia, lejanía o

también puede sentir empatía hacia la víctima/sobreviviente (y su propia vulnerabilidad frente a la trata).

Dicotomía trata/tráfico: definiciones, representaciones y vínculos

En el diario El Comercio no existe ninguna nota que explique qué es la trata de personas ni la distinción entre tráfico de migrantes y trata de personas. El impacto que tiene esta falta de claridad en las y los lectores genera confusión, puesto que al leer las noticias no pueden saber sobre qué están siendo informados. El tráfico de personas, según el Protocolo de Palermo, es “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado, del cual, dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (2000). Esto quiere decir que se debe cruzar una frontera para que se pueda considerar tráfico de personas. Sin embargo, pueden existir casos en los que se dé tanto tráfico como trata de personas, simultáneamente. Por ejemplo, una persona puede ser engañada con la idea de que será trasladada a otro país, pero una vez que llega ahí es forzada y explotada por tratantes que practican cualquier tipo de trata de personas como se ha mencionado previamente.

El diario El Comercio enfoca algunas de sus notas en el tráfico de personas. En la nota titulada “Niños sin papeles migran desde los 12 años”, la periodista Lineida Castillo presenta casos de niños ecuatorianos que cruzan las fronteras “ilegalmente” y que en la mayoría de casos desaparecen. Los actores principales de esta nota son las víctimas y, además, se menciona vagamente a la UNICEF y la Fundación de las Américas. Esta nota no especifica cuáles son las causas por las que los niños desaparecen ni profundiza en qué es lo que les sucede. Menciona muy brevemente que en ocasiones los menores de edad no vuelven a ser vistos por sus familias y que no se vuelve a

saber de estos, tampoco provee información que ayude a resolver este problema ni plantea una idea que demuestre interés o preocupación por la desaparición de menores de edad. Esto es especialmente preocupante porque el efecto en el lector de la nota es de indiferencia hacia esta situación y de naturalización del fenómeno (de este tipo de violencia). Si el lector no entiende en primer lugar lo que es el tráfico de personas, si no se le transmite la gravedad del asunto, sino que se le presenta el tema como algo casual, estos fenómenos siguen siendo normalizados. La nota no especifica puntos importantes con los que se podría entender mejor la situación de los niños que cruzan fronteras. ¿Qué es lo que provoca la migración de los padres? ¿Qué hacen las autoridades para prevenir la desaparición de menores de edad? ¿Se ha investigado qué sucede con los niños? ¿Cómo se puede ayudar a las familias en esta situación? ¿Cuáles son las principales causas para el tráfico de personas y específicamente de niños? La periodista habla brevemente sobre las estadísticas de migración infantil y sobre la cantidad de niños desaparecidos en el Ecuador y menciona que las cifras no son del todo certeras. La imagen que acompaña a esta nota es de dos mujeres. Una mirando a la cámara y otra no. La descripción es: “Nelly Ayabaca (der.) cuenta que su sobrino, de 15 años, no aparece”. ¿Hasta qué punto pone esto en peligro a las mujeres de la fotografía? En la nota, la periodista menciona que el coyotero obliga a las familias a guardar silencio. ¿Qué consecuencias podrían enfrentar las mujeres de la fotografía por haber hablado del menor de edad desaparecido? ¿Accedieron las mujeres a ser publicadas en el diario? ¿Accedieron las mujeres y el resto de actores de la nota a publicar sus nombres?



Es importante resaltar que Fundación Esperanza no relaciona íntimamente trata de personas con tráfico de migrantes. Son delitos muy distintos: la trata es un delito contra los derechos humanos, mientras que el tráfico de migrantes es una apuesta por criminalizar la migración y a los(as) migrantes. Adicionalmente, las estadísticas demuestran que la mayoría de los casos de trata de personas son de carácter nacional. Por esta razón, relacionar la trata de personas como un delito que únicamente ocurre en contextos migratorios es reducir su impacto al ámbito interno.

Temas afines

Estados Unidos creó a partir del Departamento de Estado su Reporte Anual sobre Trata de Personas. Este informe coloca a los países en distintas categorías, dependiendo de sus esfuerzos y del cumplimiento en la “erradicación del delito”. Cabe destacar que estos mecanismos no siempre representan protección y reparación de los derechos de las víctimas y sobrevivientes de una situación de trata; al contrario, puede representar mayor criminalización de la movilidad humana, militarización de las fronteras y re-victimización. El Reporte Anual es empleado en la política exterior de los EEUU como un mecanismo de presión para los países con los que mantiene relaciones bilaterales.

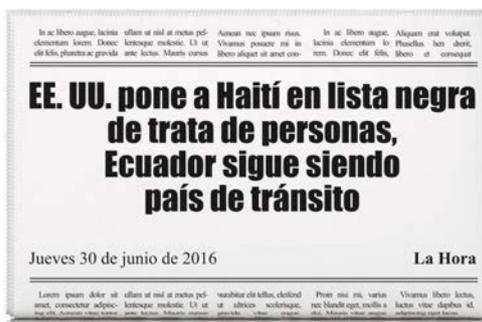
Por ejemplo, la nota titulada “EE.UU. pone a Haití en lista negra de trata de personas, Ecuador sigue siendo país de tránsito” informa

Tráfico ilícito de migrantes	Trata de personas
Existe un acuerdo entre el traficante y el migrante, quien otorga su consentimiento para la entrada ilegal a otro Estado Parte.	Las víctimas de la trata de personas nunca otorgan consentimiento o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento pierde su valor al haber mediado el fraude, la coerción o el engaño.
Implica siempre un cruce ilícito de fronteras y la entrada a otro país.	No siempre hay cruce de fronteras, ya que puede ser interna o transnacional.
La relación entre el traficante y el migrante es una transacción comercial que normalmente termina con el cruce de las fronteras.	La relación entre el traficante y las víctimas supone una explotación constante de la víctima para generar beneficios al tratante.
El pago realizado por el migrante representa el ingreso para los grupos delictivos.	La explotación de las víctimas representa el ingreso para los grupos delictivos.

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015.

sobre el reporte anual del Departamento de los Estados Unidos, del año 2015, en el que se evaluó a los diferentes países, poniendo a Haití en la lista negra, mientras que Ecuador continúa haciendo esfuerzos “importantes para cumplir con los estándares mínimos requeridos para la eliminación de la trata”. Bajo este análisis, Estados Unidos decide si brinda a los países ayuda humanitaria y económica.

posiciona como líder global contra la lucha del crimen organizado y la trata de personas, aun cuando las medidas que se toman para evitar caer en la “lista negra” generalmente tienden a intensificar las condiciones de violencia hacia víctimas y sobrevivientes de trata de personas. Esto evidencia el gran impacto geopolítico que tienen los medios en la construcción narrativa de imaginarios sociales.



Por otro lado, son problemáticas las formas en que los medios de comunicación se financian mediante los anuncios clasificados, si se toma en cuenta que “la vía más usual de captación es a través de los anuncios que se publican en la vía pública o en los periódicos “. Se pueden encontrar fácilmente anuncios de trabajo que buscan “señoritas con excelente presencia” y que especifican que sean “solteras”, en lugar de los requisitos de experiencia para el trabajo en cuestión, además, se mencionan los nombres de prostíbulos en las notas funcionando, a la vez, como “publicidad” para los mismos.

El manejo discursivo que se hace de la posición de los países en el Reporte Anual ayuda a construir y sostener una figura mitológica sobre la supuesta lucha de los Estados Unidos por la libertad y la igualdad [4]. De manera paradójica, Estados Unidos se

Conclusiones

Tras el análisis crítico de hemeroteca, se descubrieron particularidades y similitudes en el manejo de la información según cada uno de los diarios. En general, y conforme a los ejemplos presentados a lo largo de este documento, los medios no trabajan con la sensibilidad adecuada frente a las víctimas de la trata de personas. En lugar de sensibilizar a la población, por medio de la noticia, se estigmatiza a las víctimas al marginarlas según el género, la etnicidad y la clase social. Al retratar una noticia, sin el contexto adecuado, se crea un imaginario en el cual la trata de personas es un problema propio de ciertos grupos sociales marginales y no un problema que afecta a todos los grupos sociales. Se encontró además una sobre representación de la trata con fines de explotación sexual, en las que se prioriza la anécdota y la representación inadecuada de la violencia sexual.

La discusión principal acerca de La Hora es el uso de los conceptos de tráfico y trata como sinónimos, así como la simplificación de las dicotomías víctima/victimario. Con relación al diario El Telégrafo, por ser un medio estatal, las notas de prensa manejan un discurso pro-gobierno que resalta el rol de las instituciones públicas, haciendo énfasis en el "rescate" de las víctimas. Las noticias de El Extra, como ya se había mencionado en la introducción, tienden a judicializar a la trata de personas, es decir, se aborda a la trata como un delito y no como un problema social complejo. Al abordar a la trata como un problema judicial se resta importancia a las víctimas y a sus experiencias, se invisibiliza a las redes de trata que manejan a las víctimas y se simplifica un problema social con múltiples actores a una lógica binaria: víctima-agresor. El principal problema que existe con el diario El Comercio es que la trata de personas con fines de explotación sexual es la que más se presenta, pero se ignoran los demás tipos. Finalmente, el diario El Universo deja profundos vacíos sobre la problemática de la trata, no la define ni

ofrece reflexiones sobre la misma, sus causas, consecuencias o formas de prevención.

Para concluir este documento de análisis, es importante recalcar que los pensamientos, sentimientos y sensaciones con que dejan estas notas a los y las lectores influyen en la sociedad y pueden llevar al cambio social [18]. Los imaginarios y estereotipos acumulados sobre la trata visibilizan o invisibilizan los procesos que permiten la existencia y el crecimiento de este fenómeno. Entender la trata como un proceso es crucial para el trabajo de activismo y cambio social del que son capaces los medios de comunicación. Los diferentes fines de la trata tocan múltiples niveles de las sociedades, por tanto, su visibilización, es decir, el acto de crear consciencia sobre las causas de la trata hace una gran diferencia. Es crucial en este punto problematizar la trata de personas como una forma de comercio, ya que para que exista el comercio debe existir la demanda.

La trata es promovida por un ánimo de lucro, es decir, el objetivo del tratante es obtener un beneficio económico. Si nadie pagara por tener sexo con un menor, el tráfico de niños con fines de explotación sexual no existiría; si nadie pagase por un órgano en el mercado ilegal, no veríamos prosperar el tráfico ilícito de órganos; si nadie pagase por artículos realizados por obreros en condiciones inhumanas, el trabajo forzoso sería un tema del pasado y así con los demás tipos de trata de personas. [32]

Como se puede ver, la trata corresponde a la demanda de un mundo globalizado y en ese mundo globalizado entran los grandes consumidores de la información que proveen a los medios de comunicación; es en la denuncia de la demanda uno de los posibles lugares donde existe un verdadero potencial de activismo y cambio social.

Es por esto que este proyecto, así como el presente documento y la respectiva Guía de Buenas Prácticas y Recomendaciones, hacen

una invitación a las personas que trabajan en medios de comunicación, para buscar nuevas formas de abordar la trata de personas.

Existen múltiples maneras, por ejemplo: consultar fuentes y voceras(os) que no han sido tomadas en cuenta, no usar términos intercambiablemente, sino educar a la audiencia sobre cada uno de ellos y sus diferencias, mirar contenidos ausentes como el tráfico de órganos o el matrimonio forzado servil, dar voces a los y las víctimas y sobrevivientes desde la posibilidad de la confidencialidad y la garantía de derechos, brindar información y alternativas para la prevención de la trata. El impacto que tienen los medios puede contribuir a romper representaciones estereotipadas e imaginarios sociales basados en estigmas y discriminación. La construcción de nuevas narrativas, que tomen en cuenta una perspectiva de género y derechos humanos, no es únicamente necesaria, sino urgente.

REFERENCIAS

- 1 Corte Constitucional Colombia. (2002a). Sentencia T-881/02. 2017, de Corte Constitucional Colombia Sitio web:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-881-02.htm>
- 2 Corte Constitucional de Colombia (2002b). Sentencia T-881/02. Recuperado de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-881-02.htm>
- 3 UNICEF-Agencia de Noticias Voz y Vos. (2012) Guía para Periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Recuperado de
https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia_Periodismo_derechos_nino.pdf
- 4 Hua, J. (2011). *Trafficking women's human rights* / Julietta Hua. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- 5 Farmer, P. (2003). Part I. On Suffering and Structural Violence. In *Pathologies of Power: Health, Human Rights and the New War on the Poor* (pp. 29-50). California: University of California Press.
- 6 Kleinman, A. (2000). *The Violences of Everyday Life: The Multiple Forms and Dynamics of Social Violence*. En V. Daas, A. Kleinman, y P. Reynolds. *Violence and Subjectivity*. Berkeley: University of California Press
- 7 Fundación Esperanza y Servicio Jesuita a Refugiados. (2015). *La aplicación de la normativa nacional e internacional en materia de trata de personas*. In *Migraciones y Derechos Humanos: Compendio. Reglas básicas para la aplicación de la normativa sobre movilidad humana en Ecuador*. Quito, Ecuador.
- 8 Bernabé, F. Javier. (2007). *Periodismo preventivo: otra manera de informar sobre las crisis y los conflictos internacionales*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación: Madrid.
- 9 Herrán, M.T.; Restrepo, J. D. (2005) *Ética para periodistas*, Grupo Editorial Norma: Colombia.
- 10 UNESCO (1983) *Código Internacional de Ética Periodística*. Recuperado de
<http://www.academiaperiodismo.org.ar/etica/unesco1.html>
- 11 Tubert, S. (2004). *Sexo, Género y Antropología*. En *Del Sexo al Género: los equívocos de un concepto* (pp. 253-280). Madrid: Cátedra.

- 12 Loto, N. (19/01/2017). Periodismo y Género: ponerse en el lugar del otro. Huffington Post. Recuperado de http://www.huffingtonpost.es/norma-loto/periodismo-y-genero-poner_b_14104428.html
- 13 Puñal, A. B. (2007). El tratamiento de la prostitución en los medios de comunicación. Algunas recomendaciones. En Menéndez M. I. (Ed.) Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género. Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO). Recuperado de http://www.comunicacionyciudadania.org/sites/default/files/Buenas%20Practicas%20Periodisticas%20con%20Perspectiva%20de%20Genero_AMECO.pdf
- 14 Aguilar, T. (2001). Ojos Bien Cerrados, Manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual de personas menores de edad. IPEC/OIT/UNICEF. Recuperado de <https://www.unicef.org/honduras/ojsbiencerrados.pdf>
- 15 Amico, L. (2013). A new mainstream solutions journalism. Recuperado de <http://www.niemanlab.org/2012/12/a-new-mainstream-solutions-journalism/>
- 16 Fundación Esperanza. (2003). Trata de personas. Trata de personas. Recuperado el 5 de enero de 2017 desde <http://www.fundacionesperanza.org.co/tratapersonas.shtml>
- 17 Zhang, S. X., Pacheco-Mcevoy, R., & Campos, R. (2012). Sex trafficking in Latin America: dominant discourse, empirical paucity, and promising research. *Global Crime*, 13(1), 22-41. doi:10.1080/17440572.2011.632504
- 18 Save The Children. (2012). Prevención y abordaje del delito de trata de personas: guía para periodistas. AECID/Save The Children.
- 19 Álvarez, S. (2015). Frontera sur chiapaneca: el muro humano de la violencia: Análisis de la normalización de la violencia hacia los migrantes indocumentados en tránsito. México: Universidad Iberoamericana de México y Ciesa.
- 20 Bales, K. (2009). "Capítulo 1". En *The Slave Next Door: Human Trafficking and Slavery in America Today*. Berkeley: University of California Press.
- 21 FreeTheSlaves. (s.f.) Slavery Today. Recuperado de: <http://www.freetheslaves.net/about-slavery/slavery-today/>
- 22 Cacho, L. (2010). *Esclavas del poder*. México: Grijalbo.
- 23 Ruiz, M. C. (2008). Migración transfronteriza y comercio sexual en Ecuador: condiciones de trabajo y las percepciones de las mujeres migrantes. In f. e. *América Latina Migrante*. Herrera, Gioconda; Ramírez, Jacques (pp. 201-222). Quito: FLACSO Sede Ecuador.
- 24 Anti-Slavery. (2016). El trabajo forzoso en el siglo XXI. Recuperado de http://www.antislavery.org/wp-content/uploads/2017/01/spanish_fo_rced_labour.pdf
- 25 Ministerio del Interior. (2016). La Trata de Personas, esclavitud del siglo XXI. Recuperado de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/la-trata-de-personas-esclavitud-del-siglo-xxi/>

- 26 Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos. Protocolo de Palermo. http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- 27 Soderlund, G. (2005). Running from the Rescuers: New U.S. Crusades Against Sex Trafficking and the Rhetoric of Abolition. *NWSA Journal*, 17(3), 64-87
- 28 Doezema, J. (1999). Loose women or lost women? The re-emergence of the myth of white slavery in contemporary discourses of trafficking in women. *Gender Issues*, 18(1), 23-50.
- 29 Haynes, D. F. (2007). (Not) Found Chained To A Bed In A Brothel: Conceptual, Legal, And Procedural Failures To Fulfill The Promise Of The Trafficking Victims Protection Act. *Georgetown Immigration Law Journal*, 21, 337-663.
- 30 Fabrizzio, G. (2011). "Un negocio de ayer, de hoy y, ¿de siempre?: La trata de mujeres con fines de explotación sexual, el caso de Argentina y su vinculación internacional". FLACSO.
- 31 Viteri, M. A.; Ceja, I. y Yépez, C. (En Prensa, 2017) *Corpografías: género y fronteras en América Latina*. Quito: FLACSO-IDRC
- 32 Della Penna, C. (2014). Aspectos fundamentales sobre la Trata de Personas y algunas particularidades del caso argentino. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 14, 28-47.

LECTURAS ADICIONALES SUGERIDAS

- ACNUR. (SF). Trata y tráfico de personas. From ACNUR: agencia de la ONU para los refugiados: [http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/trata-y-trafico-de-personas/?sword_list\[\]=tr%C3%A1fico&no_cache=1](http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/trata-y-trafico-de-personas/?sword_list[]=tr%C3%A1fico&no_cache=1)
- Anderson, T. (2005). Dimensions of women's power in the illicit drug economy. *Theoretical Criminology*, 371-400.
- Arantza, E. Juan Pagola. (2004) *Ética del profesional de la comunicación*. Descle De Brouwer: Bilbao.
- Butler, J., Laclau, E., Zizek, S., & Robinson, A. (2004). Contingency, hegemony, universality. *British Journal of Politics and International Relations*, 6(2), 259-269.
- FLACSO. (2011). Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas – FLACSO ANDINA MIGRANTE. No. 11.
- Quesada, S. & Bernal, A. (2011). Políticas anti-trata en la región andina. Boletín del Sistema de Información sobre Migraciones Andinas - FLACSO Sede Ecuador - N.º 11 – Noviembre.
- Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, 93-126 Recuperado de http://www.cinu.mx/minisitio/Trafico_migrantes/Conv_Delincuencia_Org.pdf
- Sozzo, M. (2015). (I. Ceja, Entrevistadora)

Varela, C. (2013). ¿Cuáles son las mujeres de esos derechos humanos? Reflexiones a propósito de las perspectivas traficistas sobre el mercado del sexo. *Sociales en Debate*, pp. 43-52.

RED PAR- Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista. Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual. Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/decalogoparaeltratamientoperiodisticodelatrataylaexplotacionsexual.pdf>

NOTAS DE PRENSA

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional-norte/1/con-feria-binacional-en-rumichaca-autoridades-llaman-a-prevenir-la-trata-de-personas>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/una-cruzada-contra-la-trata-de-personas> .

El Universo, <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/17/nota/4779016/23-extranjeros-detenido-loja-ante-posible-trata-personas>

La Hora, http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101953499/-1/Detenido_habr%C3%ADa_andado_de_%E2%80%98chulo%E2%80%99.html#.WI2EhNfhDIU

La Hora, http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101854242/-1/2.925_personas_son_v%C3%ADctimas_y_testigos_protegidos.html#.WI2E1tfhDIU

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/el-numero-de-sentencias-por-trata-de-personas-aumento>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/la-policia-desarticulo-79-bandas-dedicadas-a-la-trata>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/redes-sociales-fueron-usadas-para-esclavizar-sexualmente-a-mujeres>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/un-operativo-internacional-libera-a-2-700-victimas-de-trata-en-america-latina>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/las-jovenes-son-seducidas-a-traves-de-las-redes-sociales-para-despues-ser-esclavizadas>

El Universo, <http://www.eluniverso.com/vida-estilo/2015/01/26/nota/4483226/trata-mujeres-es-nueva-tematica-telenovelas>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/policia-desarticula-banda-de-trata-de-personas-en-cotopaxi>

El Telégrafo, <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/un-operativo-internacional-libera-a-2-700-victimas-de-trata-en-america-latina>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/en-4-anos-ecuador-rescato-a-546-victimas-de-la-trata-de-personas>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/un-operativo-internacional-libera-a-2-700-victimas-de-trata-en-america-latina>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/las-jovenes-son-seducidas-a-traves-de-las-redes-sociales-para-despues-ser-esclavizadas>

La Hora,

http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101855088/-1/Polici%C3%ADa_investiga_posible_prostituci%C3%B3n_de_menores.html#.WGwN9LaLSRs

El Comercio,

<http://www.elcomercio.com/tendencias/victimas-trata-fundacion-alasdecolibri-ayuda.html>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/usd-150-cobraban-los-tratantes-de-personas-por-encuentro-sexual-con-adolescentes>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/rescatadas-mas-de-2-700-victimas-de-trafico-de-personas-en-america-latina-por-interpol>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/las-jovenes-son-seducidas-a-traves-de-las-redes-sociales-para-despues-ser-esclavizadas>

El Universo,

<http://www.eluniverso.com/opinion/2016/03/07/nota/5449761/no-mas-violencia-contramujer>

El Comercio,

<http://www.elcomercio.com/actualidad/policia-rescate-joven-burdel-quito.html>

El Telégrafo,

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/Justicia/13/el-numero-de-sentencias-por-trata-de-personas-aumento>

Extra,

<http://www.extra.ec/opinion/cartas-al-director-el-delito-de-trata-de-personas-YA640414>

El Universo,

<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/05/22/nota/4896586/detenido-delito-trata-personas>

El Comercio,

<http://www.elcomercio.com/actualidad/ninos-papeles-migracion-eeuuleydemovilidad.html>

La Hora,

http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101959154/-1/EE.UU_pone_a_Hait%C3%AD_en_lista_negra_de_trata_de_personas,_Ecuador_sigue_siendo_pa%C3%ADs_de_tr%C3%A1nsito.html#.WI2KVtfhDIU